



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 233

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 23 de junio de 1997

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 139 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de mayo de 1997 .....	5
Quórum .....	5
Transcripción de las excusas .....	6
Orden del Día .....	7
Apertura de la discusión del Orden del Día .....	8
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición .....	8
Alterando el Orden del Día, firmada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de otra proposición alterando el Orden del Día, firmada por el honorable Representante Alberto Téllez Iregui .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de otra proposición alterando el Orden del Día, formado por el honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto .....	8
Apertura de la discusión de las anteriores proposiciones .....	8
Cierre de la discusión y aprobación de las proposiciones anteriormente leídas .....	8
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con las modificaciones propuestas .....	8
Aprobación de actas .....	8
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	9
Lectura del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado .....	9
Lectura del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado .....	10
Lectura del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado .....	11
Proyectos de ley para segundo debate .....	11
Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado .....	11

	Págs.
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado .....	11
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	11
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996, Cámara 027 de 1995 Senado .....	11
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado .....	11
Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto .....	12
Intervención del honorable Representante Barlahan Henaó Hoyos para una interpelación .....	12
Continuación de la intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto .....	12
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	12
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de las proposiciones que no suscitan mayor discusión que están pendientes de aprobación, a petición del señor Presidente de la Corporación .....	12
Proposición 122 presentada por el honorable Representante Juan José Medina Berrío .....	13
Aclaración hecha por el señor Secretario General de la Corporación .....	13
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición 122 presentada por el honorable Representante Juan José Medina Berrío .....	13
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	13
Proposición 116 presentada por el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	13
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición 116 presentada por el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	13
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	13
Proposición 117 presentada por los honorables Representantes Inés Gómez de Vargas y Eduardo Benítez Maldonado .....	13
Apertura de la discusión de la proposición 117 presentada por los honorables Representantes Inés Gómez de Vargas y Eduardo Benítez Maldonado .....	13
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	13
Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales .....	14
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado .....	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición 117 presentada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	14
Proposición 121 presentada por los honorables Representantes Ramiro Varela M., Rafael Quintero y Francisco Javier Cedeño .....	14
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición 121, presentada por los honorables Representantes Ramiro Varela M., Rafael Quintero y Francisco Javier Cedeño .....	14
Proposición 118 presentada por los honorables Representantes Raúl Rueda M., Víctor Manuel Buitrago G. y Rafael Humberto Alfonso .....	14
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	14
Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales .....	14
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	14
Cierre y aprobación de la proposición 118 presentada por los honorables Representantes Raúl Rueda M., Víctor Manuel Buitrago G. y Rafael Humberto Alfonso con la modificación y aclaración hecha .....	14
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales para una moción de orden .....	14
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	14
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación .....	14
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	14
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una parte del Reglamento pertinente al Orden del Día, a petición de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	14
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	15
Aclaración hecha por parte del señor Secretario General de la Corporación .....	15
Dirección de la Sesión por la Presidencia .....	15
Aclaración hecha por parte del señor Secretario General de la Corporación .....	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez, para leer una proposición firmada por 14 honorables Representantes .....	15
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la anterior proposición .....	15
Intervención del honorable Representante Barlahan Henao Hoyos .....	15
Dirección de la sesión por la Presidencia para poner en consideración el articulado del Proyecto de ley de la juventud .....	15
Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto, manifestando a la Presidencia y a la Plenaria el proyecto consta de 52 artículos .....	15
El señor Secretario General de la Corporación, manifiesta que el Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, consta de 52 artículos con las modificaciones propuestas por el señor ponente .....	15
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	15
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, solicitando a la Presidencia y a la Secretaría, excluir de la votación en bloque algunos artículos.....	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López .....	15
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	15
Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena.....	15
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado.....	15
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	15
Aclaración hecha por parte del señor Secretario General de la Corporación .....	15
Continuación de la intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	16
Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto.....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Aclaración hecha por parte del señor Secretario General de la Corporación.....	16
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con las modificaciones propuestas por el ponente y la exclusión de algunos artículos .....	16
Proposición 126 y 127 (Sustantiva) presentadas por el honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto.....	16
Apertura de la discusión del artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	17
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 43 del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado; a petición del señor Presidente de la Corporación .....	17
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	17
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, para una moción de orden .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Continuación de la intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro .....	17
Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto.....	18
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 43 del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro .....	18
Proposición sustitutiva 124/97 presentada por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro .....	18
Apertura de la discusión del artículo 44 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	18
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 44 del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Alfaro Oviedo Alfaro .....	18
Apertura de la discusión del artículo 46 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	18
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 46 del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Oviedo Alberto .....	18
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	18
Apertura de la discusión del artículo 9º del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	19
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 9º del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Alfaro Oviedo .....	19
Apertura de la discusión del artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	19
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena, al artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027	

	Págs.
de 1996 Senado .....	19
Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena .....	19
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 21 del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena .....	19
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Título del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	19
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Título del Proyecto de ley 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado .....	20
Intervención del señor Ministro de Educación Nacional, doctor Jaime Niño Díez .....	20
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la renuncia presentada por el honorable Representante José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara .....	20
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la renuncia presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara .....	20
Intervención del señor Secretario General de la Corporación informando el no traslado a la sesión Plenaria de la Comisión de Televisión .....	20
Dirección a la sesión por la Presidencia .....	20
Citaciones según proposición 79 de 1997 .....	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Amado-López .....	21
Nota de la Sección de Relatoría .....	21
Continuación de la intervención del honorable Representante Gustavo Amado López .....	21
Proposición 128 de 1997 presentada por los honorables Representantes Gustavo Amado López y Benjamín Higueta .....	22
Continuación de la intervención del honorable Representante citante Gustavo Amado López .....	22
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Gustavo Amado López .....	22
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales .....	22
Intervención del honorable Representante Octavio Jaramillo para presentar una constancia .....	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano .....	22
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera .....	23
El señor Secretario General de la Corporación manifiesta que se va a proyectar un video por parte del señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo .....	24
Intervención del señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo .....	25
Intervención del honorable Representante citante Gustavo Amado López .....	25
Continuación de la intervención del señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo .....	25
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	25
Continuación de la intervención del señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo .....	25
Intervención del primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas .....	26
Intervención del honorable Representante Francisco Javier Cedeño .....	26
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera .....	27
Intervención del señor Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo .....	27
Dirección de la sesión por la Presidencia para nombrar a la Comisión encargada de verificar los hechos denunciados por el honorable Representante Gustavo Amado López .....	27
Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera .....	27
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de otras proposiciones presentadas durante la Sesión Plenaria y aprobación por unanimidad de las mismas .....	28
Constancias .....	28
Cierre .....	28

# ACTAS DE PLENARIA

LEGISLATURA ORDINARIA 1996-1997

Período Legislativo del 16 de marzo – 20 de junio de 1997

**Número 139 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de mayo de 1997**

Presidencia del honorable Representante: *Luis Fernando Almario Rojas.*

## I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 28 días del mes de mayo de 1997, siendo las 3:40 a.m., se reunieron en las instalaciones del recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Asistentes

28-05-97 15:14

Presentes: 92

No presentes: 69

Los miembros presentes: 92

Carrillo G. Jorge

Alvarez Antonio

Alvarez Javier Tato

Anaya H. Jorge Eliécer

Andrade José

Araújo C. Alvaro

Ardila Carlos

Beltrán Orlando

Ricaurte José

Benítez Eduardo

Betancourt Ingrid

Botero M. Gonzalo

Caicedo Tomás

Chavarriaga

Daniels M. Catalina

Dávila José

De La Espriella

Echeverri Rodrigo

Espinosa Yolima

Fonseca Alegría

Gaviria Guillermo

Henoa H. Barlahán

Herrera Roberto

Huertas Germán

Llinás José A.

Luna Martha

Martínez Emilio

Mejía María

Mesa Ernesto

Olaya L. Jorge Hernán

Moreno P. José G.

Pérez Roberto

Pineda Carlos

Ramírez Evelio

Rivera Rodrigo

Olarte Jorge

Rodríguez S. Julio

Silva H. Juan José

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar E.

Turbay T. José Félix

Valencia Luis Emilio

Vélez Mesa William

Guerrero R. Yesid

Morales Norberto

Zapata M. Rafael H.

Acosta Alonso

Buitrago G. Víctor M.

Carrizosa Melquiades

Carrizosa F. Jesús A.

Casabianca Jaime

Valencia C. Jorge A.

Holguín H. Emiliano

Escobar José Alfredo

Durán P. Jorge Luis

Dechner Héctor

Londoño Roberto

Enríquez M. Carlos

Bohórquez B. Jaime

García Albino

Guerra Luis

León Harold

Amado López Gustavo

Lopera V. Bernardo

Téllez H. Alberto

Medina Juan

Mendieta Jorge

Montes William

Guerra D. Jorge S.

Oviedo Carlos

Parra Carlos

Pineda Jaime

Quintero Rafael

Rincón Mario

De los Ríos Cristóbal

Rodríguez R. Carlina

Rueda José R.

Salazar Franco

Salazar José

Serrano Luis Vicente

Torres E. Jaime L.

Varela Ramiro

Ramírez de Q. María

Varón O. Mario

Viola D. Teresa S.

Zapata Gabriel

Espinosa Paulina

Aristizábal José Jesús

Crawford Colin

Morales Vivianne

Suárez Yaneth

Lucio Carlos A.

Los miembros no presentes: 69

(*Honorables Representantes cuyo nombre no aparece subrayado.*)

Acosta Julio.

Alfonso Rafael

Bahamón Julio

Barragán Carlos

Brito Guillermo

Cala Helí

Calderón Lázaro

Camacho Betty

Carmona S. Octavio

Barreras Roy Leonardo

Chaux Juan José

Devia Tomás

Duque Luis

Durán C. Antenor

Elejalde Ramón

Ganem B. Jairo

González José Oscar

García Franklin

García Jesús

Gómez C. Jorge

Gómez Inés

González M. Jaime

Guzmán Rafael

Jaramillo Z. Octavio

Jiménez Oscar

Lamboglia Giovanni

Ferrín O. Pedro Enrique

Maya Burbano José

Maya García José

Mogollón Heyne,

Zamorano Zoraida

Moya Roberto

Pacheco C. Tarquino

Peláez F. Emma

Pérez A. Jorge C.

Pinillos Antonio

Rivera Lorenzo

Saade A. Salomón

Sánchez A. Freddy

Saravia G. Darío

Tello Fernando

Villamizar Basilio

Vives Joaquín

Zambrano Hernando

Almario Fernando

Díaz D. Rafael

Camacho Roberto

Cataño Gustavo  
Corzo R. Juan Manuel  
 Crispín Ciro A.  
 Ferrari D. Fernando  
Gallardo Julio  
 García Jesús I.  
Góngora A. Jorge  
 Guzmán Justo  
 Higueta Benjamín  
 Martínez José C.  
Cedeño R. Francisco  
Ortiz Graciela  
 Tamayo Fernando  
 Tejada Humberto  
Velásquez Manuel  
Victoria Pablo  
 Duque G. José Gustavo  
 Mena Zulia  
Valencia M. Agustín  
 Bula Adolfo  
Brand Nubia  
Martínezguerra

*NOTA: Los nombres que aparecen subrayados, corresponden a los honorables Representantes que se hicieron presentes con posterioridad al registro.*

Excusas:  
 Jorge H. Tejada  
 Justo Guzmán  
 Rafael A. Díaz D.  
 Fredy Sánchez  
 Heyne S. Mogollón  
 Giovanni Lamboglia  
 Jairo de Jesús Ganen  
 Ciro A. Crispín  
 Jorge H. Tejada  
 Franklin García.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, 29 de mayo de 1997  
 Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá, D. C.  
 Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria 28 de mayo de 1997.

Respetado Doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 28 de mayo de 1997, así:

Gustavo Amado López  
 Yaneth Suárez Caballero  
 Francisco Cedeño Rojas  
 José Oscar González Grisales  
 Jaime Avila Tovar  
 Jorge Góngora Arciniegas  
 Rafael Guzmán Navarro  
 Julio Gallardo Archbold  
 Salomón Saade Abdala  
 Pablo Victoria Wilches  
 Zoraida Zamorano Lozano  
 Adalberto Jaimes Ochoa  
 Juan Manuel Corzo Román  
 Joaquín Vives Pérez  
 Manuel R. Velásquez Arroyave

Emma Peláez Fernández  
 Agustín H. Valencia Mosquera  
 Lorenzo Rivera Hernández  
 Gustavo Cataño Morales  
 Rafael H. Alfonso Acosta  
 Luis Fernandó Duque García  
 Jorge Tadeo Lozano Osorio  
 Lázaro Calderón Garrido  
 Cristóbal De los Ríos Rodas  
 Julio Bahamón Vanegas  
 Tomás Devia Lozano O.  
 Octavio Jaramillo Z.  
 Alfonso López Cossio  
 Hernando Zambrano  
 Betty Camacho de R.  
 Jesús I. García V.  
 Guillemos Martinezguerra  
 Ramón Elejalde Arbeláez  
 José Maya García  
 Darío Saravia Gómez  
 Guillermo Brito G.  
 Tarquino Pacheco C.  
 Oscar C. Jiménez T.  
 Helí Cala López  
 Jaime González Maragua  
 José Maya Burbano  
 Jorge Gómez Celis  
 Julio Acosta Bernal  
 Basilio Villamizar T.  
 Nubia Brand Herrera  
 Graciela Ortiz de Mora  
 Ernesto Mesa Arango  
 Pedro Ferrín Ordóñez.  
 Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
 Subsecretario General,

Honorable Cámara de Representantes.  
 C.C. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra,*

Jefe Sección de Relatoría.  
 \*\*\*

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997

Doctor  
 Angelino Lizcano Rivera.  
 Subsecretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Me permito informar a su despacho, que el doctor *Heyne Mogollón Montoya* en la fecha se encuentra cumpliendo misión oficial, por tal motivo no asistirá a la plenaria programada para el día de hoy.

Para constancia, adjunto fotocopia de la Resolución M.D. 0608 de mayo 20 de 1997.

Cordialmente,

*Franklin Sibaja Almentero,*  
 Asistente.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997  
 Doctor  
 ANGELINO LIZCANO RIVERA  
 Subsecretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetado Doctor:

De manera atenta y comedida y por ser de su competencia, me permito remitir la incapacidad del honorable Representante *Justo Guzmán Olaya*.

Cordialmente,

*Nohemí Carreño Corpus,*  
 Jefe División de Personal.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División Prestaciones Médico-Asistenciales  
 Certificado de Incapacidad  
 Médico General.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de mayo de 1997

Afiliado: Justo Guzmán Olaya, cédula de ciudadanía 2.310.760.

Entidad: Cámara

Tipo de afiliación: Forzosa.

Incapacidad: Tres (3) días, desde el 26-V-97 a 28-V-97.

Motivo: Intoxicación alimentaria (005).

Médico que incapacita: Víctor Hugo Moreno Marín.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de mayo de 1997

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Muy apreciado señor Presidente:

De acuerdo a la comisión que me han honrado en integrar para viajar a los Estados Unidos, con el fin de practicar unas diligencias judiciales, solicito muy respetuosamente al señor Presidente excusarme de no asistir a las sesiones Plenarias y de Comisiones a las cuales pertenezco, en el lapso comprendido entre el 25 de mayo al 5 de junio del presente año, inclusive.

Agradezco la deferencia y atención que se digne dar a la presente.

Con sentimientos de admiración y aprecio.

*Ciro A. Crispín Landínez,*

Representante a la Cámara,

Circunscripción electoral de Santander.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apréciado Doctor:

Por medio de la presente y en carácter de Asistente de la U.T.L., del honorable Representante *Jorge Humberto Tejada Neira*, y por instrucciones precisas del citado me permito presentar excusas por no asistir a las sesiones Plenarias de los días 27 y 28 de mayo del año en curso, por motivos de incapacidad médica la cual se encuentra en trámite de validación.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

*Adela Morales Agudelo,*

Asistente parlamentario.

(Anexo copia de la incapacidad enviada vía fax).

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor Vivas:

Me permito comunicarle que estaré ausente del país, Dios mediante a partir del 25 de mayo hasta el 5 de junio del presente año, en cumplimiento de una comisión oficial a la ciudad de Washington (EE.UU.), motivo por el que solicito se sirva excusarme por la inasistencia justificada a las Sesiones Plenarias, durante este tiempo.

Sabré agradecer la colaboración.

Cordial saludo,

*Franklin Segundo García Rodríguez,*

Representante Liberal a la Cámara por el departamento del Vichada.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, mayo 27 de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Distinguido Doctor:

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, por Resolución número 0584 de 1997, me ha comisionado con el propósito de asistir a la VII Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos, evento que se realizará en Madrid, España, a partir del 27 de mayo hasta el 2 de junio del año en curso. En consecuencia, no podré asistir a las Sesiones Plenarias que se realizarán durante esta semana y la próxima.

Por lo tanto, agradezco me excuse ante tan respetuosa Corporación.

Cordialmente,

*Fredy Sánchez Arteaga,*

Representante a la Cámara.

Seguidamente el Secretario General, doctor *Diego Vivas Tafur*, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario general dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de mayo de 1997

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

#### Aprobación de actas

Número 04, Extraordinaria, 129 y 130, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 12 y 18 de marzo y 1º de abril de 1997, publicadas en las Gacetas del Congreso de la República números 77, 78 y 94, respectivamente.

III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

IV

#### Citaciones

#### Proposición número 079 de 1997

(aprobada abril 23 de 1997)

Cítese al señor Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo, para que en la sesión ordinaria del próximo 30 de abril y con prelación a cualquier asunto, responda el siguiente cuestionario:

1. Que le explique al país, ¿qué efecto produce el Glifosato en los ganados que ingieren los pastos rociados con este químico y que es lanzado desde los aviones que fumigan los cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare, y que se cree es la causa por la cual se están muriendo los semovientes en las diferentes regiones del departamento?

2. ¿Qué medidas se están tomando para evitar que los aviones fumiguen los cultivos lícitos y que al parecer son confundidos con los cultivos ilícitos, casos que se vienen presentando constantemente en las localidades de El Retorno, La Libertad y Calamar y aún los propios cultivos tecnificados de arroz y maíz localizados cerca de la Pista en las Vegas del río Madre en el municipio de San José del Guaviare?

3. Saber, si el Gobierno va a indemnizar a los campesinos que están siendo víctimas de este atropello estatal y que se están desplazando a los centros urbanos especialmente a San José del Guaviare, generando problemas de inseguridad y de orden público, propios de estas circunstancias.

El debate se adelantará a primera hora y debe ser transmitido por el Canal 3 Señal Colombia a todo el país.

Presentada por:

*Gustavo Amado López,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### Proposición número 029 de 1997

(aprobada marzo 18 de 1997)

Cítese para la sesión plenaria del miércoles 30 de abril de 1998 (sic), a partir de las 3:00 p.m., a los siguientes funcionarios: Ministro de Agricultura, al Gerente General del INAT, y el Ministro de Hacienda e invítese a la Directora del Departamento Nacional de Planeación a fin de que informen sobre los siguiente hechos:

#### 1. Ministro de Agricultura y Directora de Planeación Nacional

a) Cronología contractual, financiera y técnica de las obras de ampliación del Distrito de Riego río Cucuana (área de influencia municipios de Guamo, Espinal y Flandes);

b) Informe técnico de las inversiones efectuadas desde el inicio de las obras hasta la fecha;

c) Informe técnico de las inversiones y obras de infraestructura pendientes de ejecutar para culminar el proyecto de ampliación del Distrito de Riego río Cucuana;

d) Costos estimados iniciales de la obra, costos a la fecha, financiación de la obra pendiente de ser ejecutada;

e) Área poblacional que se beneficiará con el proyecto, hectariaje, beneficios económicos estimados;

f) Justificación del proyecto y análisis comparativo frente a la ejecución del nuevo proyec-

to de riego denominado "Triángulo del Saldaña o del Sur del Tolima".

#### 2. Ministro de Hacienda

a) ¿Por qué pese a haberse realizado inversiones por un costo superior a \$60.000.000 millones de pesos, el Estado colombiano pretende dejar sin ejecutar esta obra de ampliación del Distrito de Riego río Cucuana sin implementar los recursos faltantes equivalentes a quince mil millones de pesos?;

b) ¿Qué gestiones ha realizado a la fecha Planeación Nacional, INAT y ese ente para la consecución de los recursos que permitan la conclusión de las obras?;

c) ¿Que alternativas de financiación a nivel internacional o interno presenta el Estado colombiano para la culminación de esas obras?;

d) ¿Qué posibilidades existen para que legalmente el distrito sea entregado a los particulares (Usocoello) y éstas finalmente puedan lograr los recursos que permitan la culminación de las obras?

Esta sesión será transmitida por el Canal 3 Señal Colombia.

Proposición presentada por:

*Emilio Martínez Rosales.*

#### Proposición número 721 de 1996

(aprobada diciembre 11 de 1996)

Cítese a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del día 21 de mayo de 1997, al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor José Cabrales Martínez; al Superintendente de Servicios Públicos, Juan Carlos Vives Menotti; al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Santiago Borrero Mutis y al Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, José Blackburn Cortés, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo está cumpliendo el Gobierno el mandato constitucional del artículo 367, según el cual el régimen tarifario tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos? ¿Se está cumpliendo con ello el mandato constitucional, según el cual los servicios públicos son inherentes a la función social del Estado y su prestación debe ser eficiente para todos los habitantes del territorio nacional?

2. ¿Qué desarrollos concretos ha tenido el artículo 368 de la Constitución a nivel nacional, departamental y municipal?

3. ¿Qué empresas del área de los servicios públicos han sido privatizadas con posterioridad a la expedición de la Constitución Política de 1991 y qué destino han tenido los recursos producto de tales privatizaciones?

4. ¿Qué efectos sociales y laborales han sobrevenido a las privatizaciones de las empresas de servicios públicos?

5. ¿En qué medida se han afectado las tarifas para los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y telecomunicaciones? Detallar los efectos en tal sentido ocasionados hasta la fecha para cada uno de los estratos y la forma cómo van a efectuarse hacia adelante.

6. ¿Tiene el Gobierno algún plan de privatización de empresas de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, aseo y alcantarillado? Y ¿cómo operará en estos casos el

sistema tarifario de los diferentes estratos socioeconómicos?

7. ¿Consultan las políticas de servicios públicos del Gobierno, los efectos del incremento de las tarifas sobre la población pobre del país?

8. ¿Cuáles son los criterios con los cuales se está llevando a cabo la estratificación socioeconómica en las grandes ciudades, en las intermedias y en las pequeñas poblaciones, en las áreas urbana y rural?

9. ¿En cuántos municipios se ha efectuado la estratificación? ¿Cuántas viviendas de los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 han sido reclasificadas en forma ascendente y descendente?

10. ¿Cómo opera el sistema de avalúos catastrales en las áreas urbanas y rurales del país?

11. ¿Cuál es la relación que existe entre los avalúos catastrales y las tarifas de los servicios públicos?

12. ¿Cuántos habitantes carecen en el país de servicios públicos domiciliarios? Discriminar para cada uno de los servicios.

13. ¿Cuáles son las políticas del Gobierno Nacional frente a la Empresa de Telecomunicaciones? Señalar en forma detallada cómo se ha operado la privatización de servicios en esta área y cuál es la posición frente a la privatización de la propia empresa. Se estima conveniente o no y por qué su privatización?

Transmítase por Señal Colombia.

*Alberto Téllez Iregui,*

Representante por el departamento del Meta.

## V

### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Armando Estrada Villa y Hernán Motta Motta.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *José Rafael Ricaurte Armesto.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 581 de 1996.

Pliego de Modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 122 de 1997.

**Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se vincula a los cuatrocientos sesenta años de la fundación del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Germán Espinosa Haeckerman.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 469 de 1996.

Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante *Jaime Alberto Avila Tovar.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 561 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 95 de 1997.

**Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Vías del Meta "Provimeta", departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Jesús María Suárez Letrado.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 551 de 1996.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Oscar López Cadavid.*

Ponente para segundo debate: honorable Representante *Gustavo Amado López.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 62 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 145 de 1997.

## VI

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

El Primer Vicepresidente,

*LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS*

El Segundo Vicepresidente,

*JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General doctor Diego Vivas Tafur el orden del día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente, solicito que se lea por Secretaría una proposición para incluir en el orden del día un proyecto de ley.

A petición de la Presidencia el señor Secretario General lee la proposición presentada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.

### Proposición número 113

(mayo 28 de 1997)

Altérese el Orden del Día, e inclúyase para su aprobación en segundo debate el Proyecto de ley número 172 de 1996, Cámara "por medio del cual se crea el Instituto Materno Infantil de la Costa Caribe como Empresa Social del Estado".

*Inés Gómez de Vargas, Yaneth Suárez Caballero,*

Representantes a la Cámara.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Además Presidente existe otra proposición de alteración del Orden del Día si usted me autoriza procedo a leerla.

Por autorización de la Presidencia el señor Secretario General lee la proposición presentada por el honorable Representante Alberto Téllez Iregui.

### Proposición número 115

(mayo 28 de 1997)

Aplácese el debate programado para la sesión plenaria de la fecha, mediante Proposición 721 del 11 de diciembre de 1997, para el próximo miércoles 4 de junio de 1997, como primer punto del Orden del Día.

*Alberto Téllez Iregui,*  
Representante a la Cámara.

Seguidamente el señor Secretario General le manifiesta a la Presidencia y a la Plenaria que hay una proposición presentada por el honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto, en el sentido de alterar igualmente el Orden del Día de la fecha para trasladar los puntos del numeral V al numeral III, o sea lo que tiene que ver concretamente con los proyectos de ley.

\*\*\*

### Proposición número 114 de 1997

(mayo 28)

Cámbiese el orden del día, en el sentido de evacuar los puntos del numeral "V" en el numeral III, o sea, segundo del punto de "aprobación de actas".

*José Rafael Ricaurte Armesto,*  
Representante a la Cámara.

Una vez leídas las anteriores proposiciones por el señor Secretario General, el señor Presidente de la Corporación, abre su discusión.

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones el señor Presidente de la Corporación, pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes presentes el contenido de las anteriores proposiciones leídas por el señor Secretario General?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado señor Presidente por los honorables Representantes presentes el contenido de las proposiciones anteriormente leídas.

Cerrada la discusión del Orden del Día con las modificaciones propuestas, el señor Presidente de la Corporación, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día de la fecha con las modificaciones propuestas?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General de conformidad procede así:**

## II

### Aprobación de actas

Actas números 04, 129 y 130 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 12 y 18 de marzo y 1º de abril de 1997, publicadas en las Gacetas del Congreso de la República números 77, 78 y 94, respectivamente.

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el contenido de las actas números 04, 129 y 130 correspondientes a las Sesiones Plenarias de la Corporación de los días 12 y 18 de marzo y 1º de abril de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso de la República números 77, 78 y 94, respectivamente?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el contenido de las Actas números 04, 129 y 130 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 12 y 18 de marzo y 1º de abril de 1997, publicadas en las Gacetas del Congreso de la República números 77, 78 y 94, respectivamente?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el contenido de las Actas números 04, 129 y 130 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 12 y 18 de marzo y 1º de abril de 1997, publicadas en las Gacetas del Congreso de la República números 77, 78 y 94, respectivamente, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario de conformidad procede así:**

**III**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Seguidamente y a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al Informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones", así:

**Acta de conciliación**

Los suscritos a saber: honorables Senadores Hernando Pinedo Vidal y Carlos Albornoz Guerrero en representación del Senado de la República y los honorables Representantes José Alfredo Escobar Araújo y Norberto Morales Ballesteros, por la Cámara de Representantes, comisionados por la mesa directiva, según disposición del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, nos hemos reunido para suscribir un acta de conciliación en nombre de las respectivas corporaciones, con el propósito de superar las discrepancias surgidas en la tramitación y aprobación del Proyecto de ley número 100 de 1996 Senado y 285 de 1996 Cámara, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones".

En Santa Fe de Bogotá, a los 3 días del mes de abril de 1997, nos hemos reunido los honorables Senadores Hernando Pinedo Vidal y Carlos Albornoz Guerrero, ponentes del Proyecto de ley número 100 de 1996 Senado - 285 de 1996 Cámara, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura, a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones" y, los honorables Representantes José Alfredo Escobar Araújo y Norberto Morales Ballesteros por la Cámara de Representantes han decidido conciliar, por medio de este instrumento y para la aprobación de las Cámaras, los diferentes aspectos que alteraron la unidad del proyecto desde la presentación en la Cámara de Representantes.

En consecuencia, la Comisión Conciliadora designada, de conformidad con el reglamento del Congreso, acoge sin reserva todos y cada uno de los artículos aprobados por el Senado de la República en la sesión ordinaria correspondiente.

Para constancia se firma la presente diligencia por todos y cada uno de los miembros que participaron en ella.

*Hernando Pinedo Vidal, José Alfredo Escobar Araújo, Carlos Albornoz Guerrero, Norberto Morales Ballesteros.*

Senadores Representantes

Unavez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones".

**El señor Presidente abre su discusión:**

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones"?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 285 de 1996 Cámara, 100 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje a la población plateña, a su cultura y a sus leyendas, se vincula la Nación al Sesquicentenario de la Organización Jurídica del municipio de Plato y se dictan otras disposiciones, señor Presidente".

Seguidamente y a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al Informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado, "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo", así:

**Acta de conciliación**

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Conciliación designados por las mesas directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes para estudiar y unificar el texto definitivo del Proyecto de ley número 109 de 1995, Cámara y 217 de 1996, Senado "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo", en cumplimiento de nuestra misión hemos decidido someter a consideración de las honorables plenarias el siguiente texto definitivo:

**PROYECTO DE LEY NUMERO 109 DE 1995 CAMARA, 217 DE 1996 SENADO**

*por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo.*

El Congreso de la República

**DECRETA:**

Artículo 1º. Créase la Escuela Integral Generadora del Desarrollo.

Artículo 2º. La Escuela Integral Generadora del Desarrollo, funcionará en el sector rural.

Artículo 3º. Su creación se hará con base en la Constitución y la Ley General de Educación, enmarcada en el proyecto educativo y en el diagnóstico que dé el plan de desarrollo, sobre la región donde se solicite que funcione.

Artículo 4º. La Escuela será irradiadora del desarrollo de las familias, comunidades, regiones y zonas de influencia, en donde esté ubicada.

Artículo 5º. A través de la Escuela, se llevarán al sector rural los tres niveles de escolaridad como son: preescolar (jardines infantiles-kinder), Educación Básica (Ciclo de Primaria, Ciclo de Secundaria) y Educación Media.

Artículo 6º. Cada Escuela modelo contará con droguería, la presencia de médico, enfermera, odontólogo, tienda comunal, comedor escolar y programas especiales de desarrollo comunitario, como escuelas de padres, capacitación a la comunidad en prevención de la salud, vacunación, erradicación y tratamiento de enfermedades tropicales, salud oral, tratamientos de diarreas, nutrición en cuanto a la utilización adecuada y balanceada de los productos regionales.

Artículo 7º. El aspecto agrícola, pecuario y minero, según la región, propenderá por la capacitación de los alumnos y de la comunidad en el manejo agrícola, pecuario y/o minero, para acceder y aplicar la tecnología.

Artículo 8º. El proyecto contará con la participación de los miembros de la comunidad, los gobiernos departamentales, municipales y el Gobierno Nacional.

Artículo 9º. Inicialmente se adecuarán las plantas físicas de las escuelas existentes y la construcción de las que se creen, teniendo en cuenta además de las aulas de clases: los baños, duchas, laboratorios, talleres, salón comunal, habitación de profesores, comedor, droguería, biblioteca, zona deportiva, consultorio médico y odontológico. Cada estamento colaborará ya sea con dinero, tierras, trabajo, materiales de trabajo, productos de la región.

Artículo 10. El aspecto educativo estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación, Facultades de Educación, Alcaldías, Normales y Comunidad.

Artículo 11. La Escuela Integral Generadora del Desarrollo, para su funcionamiento, contará con una planta permanente de personal docente y administrativo, la cual estará a cargo del municipio, el departamento y la Nación.

Esta planta estará integrada por:

Licenciados en preescolar.

Licenciados o normalistas para primaria.

Licenciados para las áreas de secundaria y media.

Rector o Director.

Coordinadores.

Secretarías.

Personal de servicios generales.

Parágrafo. Los licenciados y normalistas, podrán realizar su práctica pedagógica de grado, la cual será remunerada, en la Escuela Integral Generadora del Desarrollo.

Artículo 12. El aspecto salud, estará a cargo del Ministerio de Salud, las Secretarías de Salud, Facultades de Ciencias de la Salud, Alcaldías, Hospitales, Comunidad.

Parágrafo. Los profesionales de las ciencias de la salud, podrán realizar su año rural remunerado en la Escuela Integral Generadora del Desarrollo.

Artículo 13. El aspecto agrícola, pecuario, técnico y minero, estará a cargo del Ministerio de Agricultura, las Secretarías de Agricultura, Universidades con programas agrícolas, pecuarios forestales, zootecnia, minas, institutos técnicos, ICA, Incora, Idema, Corporaciones Regionales; SENA, Granjas Agrícolas, Avícolas, Comité de Cafeteros, Alcaldía, Comunidad, según la identificación de intereses y necesidades, de acuerdo con la región.

Parágrafo. Los egresados de las facultades agropecuarias y forestales, así como los egresados de institutos tecnológicos, podrán realizar sus prácticas de grado o año rural, las cuales serán remuneradas, en la Escuela Integral Generadora del Desarrollo.

Artículo 14. El proyecto podrá iniciar sus actividades utilizando las plantas físicas de las escuelas en las cuales se concierte su creación.

Artículo 15. Las escuelas que se han creado y que están en experimentación, seguirán funcionando, continuarán siendo implementadas por las entidades responsables hasta convertirse en centros pilotos de investigación.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Comisionados por el honorable Senado,  
*María Cleofe Martínez, Jaime Dussán Calderón.*

Por la honorable Cámara de Representantes,  
*Julio Enrique Acosta Bernal.*

\* \* \*

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado, "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo", el señor Presidente abre su discusión:

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado, "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado, "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo"?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 109 de 1995 Cámara, 217 de 1996 Senado, "por medio de la cual se crea la Escuela Integral Generadora del Desarrollo, señor Presidente.

Seguidamente y a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al Informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administradores de empresas agropecuarias, administradores agrícolas o administradores agropecuarios y se dictan otras disposiciones", así:

## ACTA DE CONCILIACION

En Santa Fe de Bogotá D. C., a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las dos de la tarde en la Comisión V del Senado, nos reunimos los honorables Senadores Hernando Torres Barrera y María Cleofe Martínez de Mesa, con los honorables Representantes Mauro Antonio Tapias Delgado y Gustavo López Cortés, designados por las mesas directivas del Senado y Cámara como integrantes de la Comisión Conciliadores del Proyecto de ley número 41-95 Senado y 308-96 Cámara, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administradores de empresas agropecuarias, administradores agrícolas o administradores agropecuarios y se dictan otras disposiciones".

Estudiados los textos definitivos aprobados por cada una de las cámaras y atendidas las observaciones de inconstitucionalidad referentes a los artículos 26 y 38 de la Constitución Política y la Sentencia C-226 de 1994, acordamos suprimir los artículos 10, 11 y 13 en razón a que son los particulares, y no el Estado quien determina la creación de los colegios de las diferentes profesiones.

Igualmente suprimimos el artículo 8º, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Constitucional en su fallo T-554 de 1995, respecto a lo estipulado en los artículos 12 de la Ley 60 de 1981 y 1º de la Ley 13 de 1989, en las cuales se fijaba un término para que los profesionales de que trata la presente ley, obtuvieran su tarjeta profesional.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, sugerimos el siguiente texto definitivo anexo para sanción presidencial.

No habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión siendo las cinco de la tarde y se firma como aparece por los que en ella intervinieron.

*Hernando Torres Barrera, María Cleofe Martínez de Mesa,*

Senadores de la República.

*Mauro Antonio Tapias D., Gustavo López Cortés,*

Representantes a la Cámara.

## TEXTO DEFINITIVO

Aprobado por la Comisión Conciliadora el 23 de abril de 1997 al Proyecto de ley número 41 de 1995 Senado, 308-96 Cámara.

*Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador de empresas agropecuarias, administrador agrícola o administración agropecuaria y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Para fines de la presente ley, la Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Agrícola o Administración Agropecuaria es una carrera profesional a nivel universitario que está basada en una formación científica, técnica y humanística, de conformidad con los requisitos exigidos especialmente para ésta por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior, Icfes.

Artículo 2º. A partir de la vigencia de la presente ley, sólo podrán obtener la matrícula profesional

para ejercer la profesión de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administración Agropecuaria en el territorio de la República, quienes:

a) Hayan obtenido u obtengan, antes o después de la promulgación de esta ley, el título profesional de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios de instituciones de educación superior oficialmente reconocidas, cuyos pensum educativos y base académica estén aprobados por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;

b) Quienes hayan obtenido u obtengan el título profesional de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario en el extranjero para la validez del título profesional, se registrará, para este efecto por el Decreto-ley 2150 de 1995.

Parágrafo. Una vez cumplidos los requisitos de los literales a) y b) del presente artículo, los profesionales de que trata el artículo 1º de la presente ley deberán inscribirse ante el Ministerio de Educación Agricultura.

Artículo 3º. No serán válidos para el ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario, los títulos o diplomas expedidos por correspondencia, ni los meramente honoríficos.

Parágrafo. Los tecnólogos en Administración Agropecuaria, Administración Agrícola o Administración Agropecuaria de Colegios Superiores y Universidades públicas o privadas, no podrán solicitar Tarjeta Profesional como Administradores de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario.

Artículo 4º. Para todos los efectos legales se entiende por ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administración Agropecuaria, la aplicación de conocimientos técnicos y científicos en las siguientes actividades:

a) Administrar los procesos de producción, aprovechamiento, transformación y comercialización de los bienes y servicios generados por las actividades de empresas agrícolas, pecuarias, agroindustriales, silvícolas y piscícolas;

b) Asesorar y colaborar en la formación y capacitación de productores agropecuarios, funcionarios del Estado y nuevos profesionales del sector agropecuario;

c) Elaborar, ejecutar y analizar los proyectos financieros, con el fin de tramitar los créditos necesarios ofrecidos por la banca pública y privada en especial sobre las diferentes líneas de crédito de fomento agropecuario y agroindustrial;

d) Diseñar, proponer e implantar estrategias en el manejo adecuado de las funciones de mercadeo de los diferentes bienes y servicios ofrecidos por las empresas agrícolas, pecuarias y agroindustriales con el propósito de alcanzar la mayor eficacia, rentabilidad y eficiencia en su gestión;

e) Organizar y planificar la producción y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, buscando la debida optimización de los recursos tierra, trabajo y capital y la rentabilidad de las inversiones;

f) Orientar y dirigir actividades agropecuarias; en las diferentes unidades de explotación;

g) Planificar y tomar decisiones relacionadas con la explotación agropecuaria; de acuerdo con las condiciones económicas del interesado;

h) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar proyectos agrícolas, pecuarios y agroindustriales;

i) Seleccionar y administrar el recurso humano en unidades de explotación agrícola y pecuaria;

j) Investigar sobre el terreno las principales dificultades que se presentan en materia técnica y administre y sugiera alternativas de desarrollo;

k) Crear, administrar y promover empresas de economía solidaria, asociaciones y empresas comunitarias;

l) Realizar proyecciones financieras y racionalizar el manejo de los recursos monetarios invertidos en la explotación agrícola y pecuaria, buscando mayor rentabilidad;

m) Fomentar la organización de los pequeños productores del campo para obtener una mejor planeación y administración de la economía campesina;

n) Adelantar actividades investigativas de asesoría y consultoría en empresas agropecuarias y agroindustriales;

ñ) Elaborar diagnósticos relacionados con la potencialidad y limitación de los recursos naturales, con base en las estrategias de uso y desarrollo eficiente de los recursos y tecnologías que garanticen procesos autosostenidos de producción, asegurando la conservación del ecosistema en el marco de las políticas ambientales por el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Artículo 5º. Los campos de ejercicio profesional, definidos en el artículo cuarto de esta ley se entiende como propios de la Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Agrícola o Administración Agropecuaria sin perjuicios de que profesiones, legítimamente establecidas, desarrollen acciones en esta área.

Artículo 6º. Para obtener la matrícula profesional de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario se deben llenar los siguientes requisitos:

a) Ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos ciudadanos o extranjeros domiciliados en el país con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de matrícula o que en su defecto haya homologado el título, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la presente ley;

b) Acreditar el título profesional de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario, obtenido en una Institución de Educación Superior reconocida y autorizada por el Estado para otorgarlo o con cualquiera otra de las alternativas consagradas en el artículo segundo de esta ley.

Artículo 7º. Para desempeñar el cargo de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario, las entidades públicas o privadas deberán exigir al interesado la presentación de la Tarjeta Profesional.

Artículo 8º. A quien ejerza ilegalmente la profesión de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuario se le impondrá las sanciones que las leyes establezcan para el ejercicio ilegal de las profesiones.

Artículo 9º. Los Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios podrán agruparse y conformar el Colegio Nacional de la profesión, el cual se dará su propia reglamentación y expedirá las correspondientes tarjetas profesionales.

Artículo 10. Los administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios legalmente matriculados deberán ser sujetos de crédito por parte del Fondo de Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), siempre que se encuentren dentro de las circunstancias que contemplan las Leyes 16 de 1990 y 101 de 1993 y con el cumplimiento de lo por ellas previstas y podrán elaborar, evaluar y tramitar proyectos agrícolas, pecuarios y agroindustriales ante dicho fondo o ante las entidades bancarias públicas o privadas.

Artículo 11. Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente ley, la cual rige a partir de su sanción y promulgación.

*Hernando Torres Barrera, María Cleofe Martínez de Mesa,*

Senadores de la República.  
*Mauro Antonio Tapias D.,*  
Y por Bernardo Lopera,  
*Gustavo López Cortés,*  
Representantes a la Cámara.

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente abre su discusión:

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o Administradores Agropecuarios y se dictan otras disposiciones"?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 308 de 1996 Cámara, 041 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administradores de Empresas Agropecuarias, Administradores Agrícolas o

Administradores Agropecuarios y se dictan otras disposiciones", señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

V

**Proyectos de ley para segundo debate**  
**Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Armando Estrada Villa, Hernán Motta Motta.*

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice:

Por lo anteriormente expuesto solicito a la plenaria de esta Corporación se le dé segundo debate al proyecto de ley "por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones".

Firma el Representante Ponente *José Rafael Ricaurte Armesto.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, "por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones".

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Presidente, quiero hacer unas observaciones sobre este proyecto, entonces usted me dirá en qué parte, si después de votar la proposición, o cuando estemos en la aprobación del articulado.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Con mucho gusto honorable Representante, en el momento del articulado me parece más conveniente.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta. ¿Aprueban los honorables Representantes el informe de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada por los honorables Representantes, la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado.

El señor Secretario General manifiesta que el Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, contiene 52 artículos.

**Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto:**

Este proyecto, ya fue aplazado en una plenaria de esta Corporación, por petición del ponente en virtud de que habían algunas dudas, por cuanto su publicación no estaba en manos de todos los honorables Representantes, y hoy nuevamente habiéndose corregido esta omi-

sión, ponemos a consideración de la honorable Cámara de Representantes del proyecto de ley por medio de la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones.

Es indudable que este proyecto llena un gran vacío en nuestra sociedad y muy especialmente en la franja joven de Colombia; según datos censales en Colombia hay unos 10 millones de jóvenes, en el rango de los 14 y 26 años, lo que busca este proyecto básicamente es: llenar el espacio de la extraescolaridad, no busca reglamentar el tiempo en el que el joven está en el seno de la familia, ni tampoco el espacio en el cual está en la universidad o en el colegio.

Se trata fundamentalmente del tiempo extra escolar, donde los padres de familia todos los que tenemos hijos, no sabemos qué hacen nuestros hijos, es un tiempo de ellos, y allí es cuando entra la ley a reglamentar estos espacios, a través de una serie de programas institucionales que el gobierno deberá poner en marcha para beneficio de estos jóvenes y que buscan fundamentalmente el desarrollo integral de la juventud colombiana.

No se trata tampoco como algunos honorables colegas del Congreso han pensado, de establecer una serie de espacios para que la juventud desplace al rango de los adultos, no, se trata sencillamente de abrirles unos espacios a los jóvenes, para que ellos mismos diseñen su política, a través de unos consejos de juventud, que se crearán si aprobamos esta ley, en cada municipio en cada departamento, y desde luego de un Consejo Nacional de la Juventud, que se encargará con el Gobierno, de coordinar todos los programas de juventud.

Es una ley que llena un espacio, que llena una aspiración del joven; este proyecto de ley fue redactado por jóvenes, aunque tuvo un origen eminentemente parlamentario, la juventud colombiana en muchos foros que se realizaron a todo lo largo y ancho del país, construyeron el articulado de este proyecto, toda la juventud de Colombia está a la expectativa de que el Congreso de la República les aprueba este instrumento legal; la ley de la juventud para ellos encontrar su propio espacio, que reclaman y que buscan para orientar, repito, ese tiempo de la extra-escolaridad, que es muy de ellos.

Qué padre de familia en Colombia sabe qué hace su hijo con el tiempo extraescolar, muy pocos, podemos decir que está en la Biblioteca, o que está en la cancha, muy pocos, muchos de esos jóvenes precisamente cogen el camino equivocado y algunos hacen lo que nunca debieron hacer, por qué solo... individualmente cada uno decide qué hacer con su tiempo, pero si le damos este instrumento que es la ley de la juventud, con los programas que ellos mismos diseñen al lado del Gobierno, vamos a tener a unos jóvenes que van a recrearse, a reeducarse, y que indiscutiblemente van a lograr su propio desarrollo integral, éste es el objetivo de esta ley, honorables Representantes, no tiene otro y por ello como ponente les solicito una vez más que le demos a la juventud de Colombia este Instrumento legal que ellos están reclamando, con la venia de la Presidencia...

### **Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos, para una interpelación:**

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias honorable Representante Rafael Ricaurte, colegas, tuve la oportunidad en el período pasado de ser ponente de este importante proyecto de ley, el cual se originó en dos parlamentarios antioqueños, uno de ellos el Senador Armando Estrada Villa, y el otro el honorable Representante Roberto Herrera, quienes con el propósito de lograr los objetivos ya indicados por el ponente actual, doctor Rafael Ricaurte, y de hacer además un homenaje al doctor Darío Londoño Villa, que siendo Senador de la República y Vicepresidente de dicha Corporación cayó bajo las balas fratricidas, deseaban que con esta ley se pudieran reivindicar los intereses de buena parte de la población colombiana, que hoy está en busca de oportunidades, muchas de ellas, que se fundamentan en la posibilidad de la democracia, de participación, para ese entonces, en el período pasado, pedí que se aplazara la presentación ante la Plenaria y finalmente terminó archivándose el proyecto, en un acto que fue comentado, en razón a que nos tocó archivarlo por cuestiones de procedimiento, debido a que el proyecto prácticamente repetía buena parte de los derechos fundamentales previstos en la Carta, y además habíamos recibido una comunicación del Ministerio de Hacienda donde negaba cualquier posibilidad de financiación en algunas de las iniciativas en él establecidas, pero debo en honor a la verdad y en una especie de constancia histórica que habrá de reivindicar lo que ha sido nuestro deseo de que leyes como éstas, puedan generar una Colombia mejor desde lo más bueno que es su juventud, tengan un feliz término, como seguramente será el obtenido hoy con el apoyo de todos nosotros, debo decir además que fueron corregidas estas anomalías en el proyecto y se ha convenido que se entienda que esta ley será la de la participación de la juventud, más que la de vender cualquier otra perspectiva o solución idealista como en un comienzo se pretendió.

De tal manera señor Presidente, honorables Representantes, que anuncié mi voto positivo, al proyecto en consideración muy amable.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto:**

El proyecto que recibimos del Senado tuvo algunas objeciones de parte del Ministro de Hacienda, le hizo 16 objeciones, las conciliamos todas, y ya conciliadas se modificaron las normas respectivas, así como se suprimieron las que definitivamente no fueron conciliadas; de manera que esas objeciones ya fueron superadas, el Ministro de la Defensa objetó dos artículos que tenían básicamente que ver con la objeción de conciencia y con el servicio militar obligatorio, también eliminamos esas dos normas por considerarlas que no servían de instrumento para la juventud colombiana en tanto que si podían constituirse en una traba para la expedición de esta ley.

Posteriormente el ponente se reunió con el actual Ministro de Educación y también le hicimos como decimos en el argot popular, una

peluquiada al proyecto, en el sentido de mejorarlo, de enriquecerlo, sin cambiar el eje temático del mismo, ni tampoco la estructura que desde un inicio se le dio a este proyecto. Hemos hecho el mayor esfuerzo posible de tratar de conciliar este proyecto con todas las fuerzas vivas del Congreso, inclusive en la semana que pasó, nos estuvimos reuniendo con el honorable Representante Jaime Casabianca quien me había dicho muy coloquialmente que tenía algunas dudas y objeciones que hacerle al proyecto, pero en definitiva no logramos una conclusión en razón a las múltiples ocupaciones del doctor Casabianca y del ponente de todas maneras lo que si queda claro es que éste es un proyecto que ha sido muy bien estudiado, muy bien conciliado, y muy bien peluquiado en todo cuanto algunas personas en un momento dado consideraron que eran inconvenientes. La parte financiera del proyecto que inicialmente tuvo problemas se arregló mediante un artículo que solamente dijo que la financiación de los programas de juventud se harían a través del presupuesto Nacional, serían los que el Gobierno Nacional en cada año, o en cada ejecución fiscal le asignaran de conformidad con los programas que se fueran proponiendo y aprobando entre el Consejo Nacional de la Juventud, el Viceministerio de la Juventud y Planeación Nacional. Considero honorables Representantes que este proyecto ha llegado al punto exacto de su depuración y ya es necesario por razón de tiempo que tomemos la decisión de darle nuestra aprobación en el día de hoy y entregarle a la juventud de Colombia un instrumento como éste.

### **Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Con la venia del señor Ponente de este proyecto, señor Secretario sírvase leer la proposiciones que no suscitan mayor discusión y están pendientes por aprobación.

### **Proposición número 122 de 1997**

(mayo 28)

Autorízase la transmisión por el canal Señal Colombia de Televisión del debate aprobado por la Comisión Cuarta de la Cámara, para el día miércoles 11 (once) de junio de 1997 a partir de las 10:00 a.m., al cual fueron citados el señor Contralor General de la Nación y el señor Ministro de Hacienda.

*Juan José Medina Berrío,*  
Representante a la Cámara.

### **Seguidamente el señor Secretario General de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta lo siguiente:**

Aclaro que la señal de televisión le va a dar prioridad a la transmisión en plenaria, hoy se ha presentado un lío porque había televisión para Plenaria y la Comisión Segunda no ha querido dejar salir la televisión que debe transmitir el debate. Entonces le recuerdo Representante que hoy recibí un oficio de la Comisión Señal de Televisión en donde tiene prioridad la transmisión de plenaria y ese día hay debate en plenaria, entonces señor Presidente dejó claro eso.

### **Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición anteriormente leída, con la aclaración hecha por el señor Secretario?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición con la aclaración pertinente, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario, sírvase informarle al Presidente de la Comisión Segunda que estamos en Plenaria y que esta prima sobre las sesiones de Comisión; de tal manera que por favor levante la sesión y se hagan presentes en la Plenaria, como lo ordena la Ley 5ª, además recordamos a todos los Presidentes de Comisión, que en cuanto se dé inicio a la sesión Plenaria deben levantar la sesión de la respectiva Comisión.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario sírvase leer la siguiente proposición.

**Proposición número 116 de 1997**

(Aprobada mayo 28)

Solicito a la Plenaria de la Corporación que el debate programado para el día 11 junio de 1997, a las 3:00 p.m., según Proposición 105, discutida y aprobada el día martes 27 de mayo del año en curso, sea transmitida por la Cadena Res (Señal Colombia).

*Julio Bahamón Vanegas,*  
Representante a la Cámara.

**Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición anteriormente leída?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición leída, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente esta mañana en la Comisión Séptima, aprobó una proposición para hacer unas solicitudes a la honorable Plenaria, éstas están relacionadas con la conformación de una Comisión que estudie la problemática de salud y se le asignen recursos necesarios para que los hospitales públicos puedan seguir funcionando, tal vez en todos los departamentos se han estado oyendo las parálisis inminentes de muchas de estas instituciones, lo cual haría que la población pobre de Colombia no tengan la atención de salud en el momento oportuno. En este instante hay un proyecto de ley en la honorable Cámara de Representantes y Senado y nosotros consideramos que es el momento oportuno para entrar a hacer un análisis profundo y tomar algunas decisiones que vayan a aliviar la problemática financiera institucional, luego señor Secretario pediría que esa proposición fuera leída, porque en uno de sus apartes dice que una vez aprobada por la Comisión Séptima debe ser sometida a consideración de la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario, sírvase leer la proposición.

**Proposición número 117 de 1997**

Justificación

1º. La gran mayoría de hospitales presentan un déficit financiero crónico acrecentado en el

proceso de transición, generado durante la aplicación de la Ley 100 de 1993, donde se establece el paso del subsidio a la oferta, al subsidio a la demanda, entre otras modificaciones radicales al sistema tradicional de operación de dichas instituciones.

2º. Las organizaciones hospitalarias nacionales y locales han venido señalando la evidencia de una parálisis de los servicios de salud a la población, ocasionada por la ausencia de recursos para el funcionamiento de estas instituciones.

3º. La Constitución Nacional establece la salud como derecho fundamental de todos los colombianos y en su artículo 49 señala: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a la promoción, protección, y recuperación de la salud...".

4º. El régimen subsidiado en salud sólo cubre actualmente un 20% de la población pobre del país, quedando millones de colombianos pobres denominados "vinculados al sistema", cuya única alternativa real de atención se genera en las instituciones u hospitales públicos.

5º. Los hospitales públicos deben cubrir no sólo la población vinculada al sistema, sino prestar los servicios de salud no contemplados en el POS a los afiliados al régimen subsidiado.

6º. Se han presentado serias dificultades en los entes territoriales e instituciones de salud en la implementación de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios y otras leyes relacionadas con la organización y prestación de servicios de salud y creación de Fondo Pasivo Prestacional, entre otros, la cual ha tenido un efecto altamente negativo en las finanzas de los hospitales.

Los suscritos Representantes a la Cámara, ante las situaciones descritas y la gravedad de la misma proponen:

1º. Solicítese al Gobierno Nacional y en especial al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones económicas del Congreso, su intervención inmediata para que en el Proyecto de ley número 297 de 1997 "Por la cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1997", se incluyan partidas tendientes a aliviar la crisis financiera por la cual atraviesan los hospitales de 2º y 3ª nivel.

2º. Designase a la subcomisión de salud de la Comisión VII de la Cámara para que integre un grupo de trabajo permanente, con delegados del Gobierno Nacional, entidades territoriales, asociaciones de hospitales, Comisiones económicas del Congreso, para que presenten un plan de contingencia para evitar el cierre o paralización de los hospitales públicos y a su vez agilizar el plan de transición a mediano plazo que permita la modernización y fortalecimiento económico de hospitales.

Esta proposición una vez aprobada, por la Comisión VII, será presentada a la plenaria.

*Inés Gómez de Vargas,*  
*Eduardo Benítez Maldonado.*

Una vez leída la anterior proposición el señor Presidente abre su discusión.

**Seguidamente el señor Secretario General de la Corporación; doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta lo siguiente:**

Doctora, para preguntarle si ya se escogió la Subcomisión, o debe ser integrada por la Mesa.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente la aclaración que solicita el señor Secretario es la siguiente:

En la Comisión Séptima tenemos subcomisiones y hay una subcomisión que se encarga de los aspectos relacionados con el sector salud, luego esa subcomisión a nivel de la Comisión Séptima está formada, sería necesario determinar los delegados de las comisiones económicas que entrarían a conformar el grupo de estudio.

Gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales:**

Gracias señor Presidente, colegas el problema de la salud regional no es otro que el Seguro Social no paga. En el caso de Bogotá a un solo hospital, al hospital de ciudad Kennedy al 30 de marzo de 1997 el Seguro Social le debía 270 millones de pesos y se los debe, porque es que el Seguro Social no les está pagando a los hospitales regionales, llámese Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o como se llame. La verdad es que el Seguro Social no está cumpliendo y excúseme Representante de Antioquia, pero el señor Wolf se hace el de la oreja caída, no oye, no atiende, ni paga; él dice que son vigencias expiradas, y las vigencias expiradas hay que pagarlas, porque es que el Seguro Social no paga desde 1994 a los hospitales regionales, ése es el problema de la salud en Colombia.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Personalmente creo que la observación que hace la doctora Martha Luna pueda en parte ser cierta, pero no en un porcentaje muy grande; el problema señor Presidente como lo explicaba ayer, es que en la actualidad se está en un régimen de transición del viejo sistema, en el cual el Gobierno Nacional especialmente transfería dineros a los hospitales regionales de 2º y 3ª nivel y ahora se está en el plan de imponer el nuevo sistema de seguridad social, que indica que los hospitales se financian con producto de su servicio, con venta de servicios, pero el problema que se ha presentado señor Presidente en este momento tiene dos (2) aspectos fundamentales que agravan la crisis de los hospitales.

Primero. Que de los 25 millones de pobres, pobres absolutos que existe en el país, solamente 5 millones están siendo atendidos por lo que se llama el régimen subsidiado de salud que son atendidos por las EPS, del régimen subsidiado o llamadas ARS, y los otros 20 millones señor Presidente y honorables colegas, siguen siendo atendidos por los tradicionales hospitales regionales, locales y universitarios. En segundo lugar decretos que han cumplido con la Ley 100 en el proceso de la nivelación salarial de los trabajadores del sector de la salud exigidos por la Ley 100 implican una erogación por parte de los hospitales, que prácticamente es el doble de lo que viene erogando.

De tal manera señor Presidente para ser concretos que si el Gobierno Nacional, el Congreso de la República a través de este proyecto de ley que se ha presentado, para hacer unas adiciones presupuestales no le da la mano a los hospitales

tendremos una gravísima crisis hospitalaria en el mes de julio. Señor Presidente, la intención para justificar que es una proposición de la Comisión Séptima en pleno aprobada esta mañana es que se tenga en cuenta esta problemática antes que el polvorín que existe en la crisis hospitalaria reviente y agravemos la crisis social.

Gracias señor Presidente.

**Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición anteriormente leída y presentada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición leída, señor Presidente, presentada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario sírvase leer la siguiente proposición

**Proposición número 121 de 1997**

La Cámara de Representantes

Teniendo en cuenta

1º. Que el Fondo Monetario Internacional ha recomendado al Gobierno Nacional, disminuir el precio interno del Café;

2º. Que los caficultores colombianos han vivido en los últimos 6 años la mayor crisis producto de la broca, la revaluación y el Mercado Internacional;

3º. Que la Minibonanza Cafetera no alcanza a sufragar las pérdidas de los últimos años,

**PROPONE:**

1º. Solicitar al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Agricultura y a la Federación Nacional de Cafeteros, no atender la petición del FMI, en el sentido de disminuir el precio interno del Café.

*Ramiro Varela M., Francisco Javier Cedeño, Rafael Quintero.*

Santa Fe de Bogotá, mayo 28 de 1997

Una vez leída la anterior proposición, por el señor Secretario General el señor Presidente abre su discusión:

**Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición anteriormente leída?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición leída, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario, sírvase leer la siguiente proposición.

**Proposición número 118 de 1997**

(mayo 28)

La Cámara de Representantes conocedora del gran problema por el que atraviesa en este momento el Departamento de Boyacá, originado por la crisis que afronta la empresa Acerías Paz del Río cita al señor Ministro de Desarrollo para que se haga presente el día 4 de junio de 1997 e informe a esta Corporación todo lo

referente a la crisis de Acerías Paz del Río de la misma forma invítese al señor Presidente de la empresa Acerías Paz del Río con el fin que se sirva informarnos todo lo referente a lo financiero, técnico, comercial y laboral de su empresa. Solicítese la transmisión por Señal Colombia.

Atentamente:

*Jorge Olarte, Oscar Celio Jiménez Tamayo, Raúl Rueda M., Víctor Manuel Buitrago G., Rafael Humberto Alfonso,*

Representantes a la Cámara.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

En vista que esta proposición genera discusión y quisimos aprobar las anteriores proposiciones por cuanto habían quedado rezagadas de las anteriores plenarias, continuamos con la discusión del articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1995 Senado, tiene la palabra el señor ponente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luña Morales, para una moción de orden:**

Gracias Presidente, esa proposición sobre el problema de Acerías Paz del Río, es un problema grave del país.

Perdóneme Presidente, pero es que el problema de Paz del Río es tan grave como el de Ecopetrol.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Honorable Representante entiendo su preocupación, me gustaría que quienes firman la proposición lograra con la Secretaría un día que puede ser un jueves, por mí no hay ningún problema, si es que están ocupados martes y miércoles y con mucho gusto la someteremos a votación; pero no puedo poner a consideración una proposición, cuando ya están copados los días miércoles, que son los días de la transmisión por televisión.

Entonces si ustedes buscan una fecha con la Secretaría con mucho gusto la ponemos en consideración.

**Seguidamente el señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta lo siguiente:**

Señor Presidente, me dice el honorable Representante Emilio Martínez que este debate se puede sumar a los otros dos que están programados para el miércoles 4, por cuanto él es el citante de ellos.

**Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición, con la modificación y aclaración hecha?

De conformidad el señor secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición leída, señor Presidente.

En consecuencia el debate de Acerías Paz del Río queda para el 4 de junio.

**Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente, para insistir en la aplicación del Reglamento que usted muy

gentilmente tuvo a bien mencionarnos y el señor Secretario General de la Corporación.

Tengo entendido que se solicitó que se elaborara un oficio notificándole perentoriamente a la Comisión Segunda que estamos con quórum decisorio en plenaria y ad portas de celebrar tres debates, dada la acumulación de los mismos como consecuencia de unos debates que se tramitaron oportunamente y hasta la fecha no se ha librado el oficio y la Comisión Segunda no le ha dado aplicabilidad a su mandato y a lo dispuesto por el Reglamento interno del Congreso.

Entonces señor Presidente, para que se cumpla su voluntad y la voluntad del Congreso a través del Reglamento interno, se notifique perentoriamente a la Comisión segunda y se trasladen los equipos para hacer la transmisión aquí en plenaria como corresponde.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Señor Secretario, favor informarle al honorable Representante Martínez y a la plenaria si lo que él ha manifestado es cierto con relación a la notificación que hemos hecho por escrito.

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Señor Presidente el oficio ya fue enviado entregado en la Comisión Segunda de conformidad con lo estipulado en el artículo 83 del Reglamento del Congreso; con todo respeto honorable Representante si el Presidente de la Comisión no lo acata, la responsabilidad de ello se escapa a nosotros.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López para una moción de orden:**

Señor Presidente le ruego por Secretaría se lea el Reglamento en el que se dice con cuántas horas nos debe ser entregado el orden del día a los Parlamentarios.

Como no vengo aquí de invitada de piedra, sino me gusta participar; no puedo participar en los debates tan importantes como los de hoy, entregándome el orden del día hace una hora. Entonces le ruego el favor que por Secretaría se lea cómo se debe entregar el orden del día a los Parlamentarios para poder participar en los debidos debates; por cuanto es imposible que en media hora antes del debate y de la plenaria nos están entregando el orden del día.

**De conformidad el señor Secretario da lectura a la parte pertinente del Reglamento así:**

Con mucho gusto, dice así:

Publicación orden del día, los respectivos Presidentes de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes publicarán el orden del día en cada sesión, para darle cumplimiento será suficiente disponer su fijación en un espacio visible de la correspondiente Secretaría y para tal efecto hay en Secretaría una cartelera donde permanentemente el mismo día en que se convoca se fija el orden del día.

Entonces oportunamente se está determinando el contenido de los temas que se van a tratar y el problema que se presenta, es que no han habido sesiones por falta de quórum y se han ido ellas corriendo indistintamente.

Segundo los autores o ponentes de los proyectos son quienes a veces suscitan cambio en el orden

del día a última hora, honorable Representante, por ejemplo la Representante Inés Gómez de Vargas, incluyó un proyecto que no estaba en el orden del día y la plenaria así lo aprobó.

Estoy haciendo la aclaración honorable Representante en el sentido de que estas improvisaciones no son voluntad de la Mesa Directiva ni de la Secretaría.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Usted no leyó con cuántas horas de anticipación y aunque uno pase por Secretaría, tampoco tienen el informe adecuado, porque he mandado a mis asistentes, y no tenían el informe, sino hasta que llegué hace media hora aquí.

**Seguidamente el señor Secretario General de la Corporación, manifiesta lo siguiente:**

Nosotros siempre remitimos esto a través de correo, o un telegrama que a todos ustedes les debe llegar a sus oficinas semanalmente y si no le llega le ruego por favor que así nos lo informe; pero permanentemente llega un telegrama a cada uno de ustedes y no sé si no les esté llegando el telegrama, pero siempre se les envía sagradamente cada fin de semana.

Y de igual manera Presidente, respetuosamente aclaro que solamente basta con que se fije en un lugar público y que ello se hace en una cartelera. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Les solicito honorables Representantes que aquellos que no reciban la información necesaria de Secretaría por favor manifestarlo. Y en la medida de nuestras posibilidades lo que podamos informar personalmente lo estaremos haciendo.

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta lo siguiente:**

Presidente, aquí tengo la copia del oficio que preguntaba el doctor Emilio Martínez que dice así:

Doctor Lázaro Calderón Garrido

Presidente Comisión Segunda.

Apreciado doctor Calderón:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 la cual da prioridad a plenarias frente a reuniones de Comisión, muy cordialmente le solicito levantar la sesión y hacerse presente en la plenaria.

Firma,

*Luis Fernando Almarino Rojas*  
Presidente.

**Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:**

Gracias Presidente, honorables Representantes, en la sesión plenaria del día de ayer, la Secretaría tuvo a bien significar como constancia un texto que los Representantes del Departamento de Boyacá hicimos con ocasión de las dificultades que se viven en esta región del país, por los problemas financieros, técnicos y operativos que vive la factoría Acerías Paz del Río. Quisiera señor Presidente dar lectura al texto de la proposición para que quede en acta y rogarle a la Secretaría se le dé tránsito especialmente al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara quienes en ese momento estudian el Proyecto de ley 287 atinente a la reforma tributaria, el texto dice:

Artículo nuevo, las empresas establecidas en las ciudadelas o parques industriales del país, gozarán de las siguientes exenciones:

Primero. Las nuevas inversiones de capital que realicen las empresas legalmente establecidas en las ciudadelas y parques industriales del país en los cinco años siguientes a la aprobación de la presente ley, serán deducibles de la base gravable de la inversionista para efectos de determinar el impuesto de renta y complementarios de dichos años.

Segundo. En este mismo período de cinco años, las nuevas inversiones en bienes de capital para las empresas que allí se establezcan o para la modernización tecnológica de las existentes no tendrán ningún tipo de arancel.

Parágrafo. El área geográfica que ocupa la empresa Acerías Paz del río S. A., incluyendo sus zonas mineras, para los efectos de la presente ley se califica y declara parque industrial.

La proposición está firmada por 14 Congresistas y esperamos ponerla en su consideración.

Adicionalmente señor Presidente, le ruego que se le dé tránsito a unas proposiciones que reposan en Secretaría para efectos de evacuar este tema y luego seguir a ese asunto tan importante como la Ley de la Juventud. Muchas gracias.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

**Secretario:**

Ha sido aprobada, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:**

Señor Presidente. Sin el afán de ir en detrimento del uso de la palabra de todos mis colegas, para exponer sobre el interés que cada uno tengamos, me parece que debemos avocar lo relacionado con la consideración del proyecto de ley de la juventud.

**El señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

Con mucho gusto honorable Representante Barlahán Henao, estamos en este momento en discusión del articulado, si usted le parece señor ponente, nos puede dar pautas para su discusión, ¿qué artículos no suscitan discusión y los ponemos en discusión de la plenaria?

**El honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto,** le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria, que en la ponencia presentada para segundo debate se anexa el articulado del proyecto que consta de 52 artículos.

Seguidamente el señor Secretario General le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria, que el Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, consta de 52 artículos con las modificaciones propuestas por el señor ponente.

**El señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

Los artículos que susciten discusión por favor registrarlos ante la ponencia o ante la Secretaría y damos la palabra a los honorables Representantes, precisamente para ver qué artículos suscitan discusión simplemente para que ustedes y la Secretaría los anote y el resto votamos en bloque.

**Seguidamente el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro,** solicita a la

Presidencia y la Secretaría excluir de la votación en bloque de los artículos 9º, 43, 44 y 46.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López:**

Gracias señor Presidente. Quiero pedir el uso de la palabra para decirle que terminada la votación de este proyecto continuáramos con el orden del día, para la sesión de la fecha.

**El señor Presidente manifiesta:**

Con mucho gusto honorable Representante, además es un tema que nos interesa a ambos por ser departamentos amazónicos y de todos los honorables Representantes.

De igual manera, el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena, demanda de la Presidencia y la secretaria la exclusión del artículo 21, para ser votado por separado y en su intervención al respecto expresa:

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena:**

Señor Presidente. El parágrafo del artículo 21, que dice: "La conformación de los Consejos de que trata la presente ley deberá estar conformada máximo en 65% por personas de un mismo género siempre que ello sea posible".

Me parece inocuo.

**Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:**

Gracias señor Presidente. Quiero decirle al honorable ponente, que en ningún momento es que vaya a interponerme para la no aprobación de este proyecto que hemos tenido la oportunidad de discutir en varias oportunidades; pero lo que sí quiero decirle al señor Ministro de Educación, aprovechando su presencia, es que el Congreso no hace sino expedir leyes y éstas quedan en letra muerta.

Aprovechando que está el señor Ministro, porque es que mire la Ley del Deporte fue aprobada y ampliamente discutida y vamos en el quinto mes del año 97 y se le ha girado el 2% de lo que le corresponde al Gobierno. Entonces si el Gobierno no le da cumplimiento a las leyes, de nada sirve que el Congreso trabaje aquí y quede en letra muerta; es que quiero aprovechar que aquí está el Gobierno y que nos diga el señor Ministro de Educación si vale la pena seguir aprobando leyes y se le van a dar cumplimiento o no. Estoy anunciando mi voto positivo al proyecto de ley pero que se cumplan las leyes.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Gracias, señor Presidente. Tengo algunas observaciones de fondo para hacerle a esta ley; independientemente de que este proyecto de ley aparentemente quiera promover el acceso de la juventud, a mejorar sus condiciones de participación en la vida nacional, considero que ésta adolece de algunos vicios estructurales, o tiene unos vicios estructurales muy grandes. Creo que este proyecto de ley está rompiendo parte de nuestro sistema jurídico, en su concepción; y quisiera que el señor secretario me dijera si esta ley fue tramitada como una ley estatutaria o no, señor Secretario.

**El señor Presidente** le solicita al señor Secretario General dar la explicación demandada por el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, en el sentido de que si el

proyecto de ley sobre la juventud, durante el trámite en el Senado de la República y en la Comisión Séptima de la Cámara, se le dio la calidad de ley estatutaria.

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Señor Presidente, en el expediente del proyecto de ley, no aparece ningún documento donde se manifieste que el trámite surtido que se le dio fue el de ley estatutaria.

**Continúa con la intervención el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Señor Presidente. Este proyecto de ley tiene que ver con los mecanismos y las instituciones de participación ciudadana, luego debe ser tramitada como una ley estatutaria, tiene que ver con la participación y elección de los jóvenes que está modificando el artículo de participación de la Constitución Nacional, o ahora llamada Carta Política, igualmente está violando un tratado internacional de Colombia, que fue ratificado por una ley; la ley que ratificó el Tratado es la Ley 12 de 1991, por el cual se aprobó la Convención sobre Derecho del Niño, Organización de las Naciones Unidas de 1989, e inclusive las definiciones del Código Civil, artículo 34, le está señor Presidente, estoy aquí haciendo una observación de fondo a este proyecto de ley y que una ley posterior como ésta no puede violar un tratado internacional ratificado por Colombia; que manifiesta claramente cuáles son las personas que en Colombia deben considerarse como niños; los niños van hasta los 18 años, según la ratificación de esa ley y lógicamente es un tratado internacional; aquí les estamos dando a los menores de 14 a 18 años una connotación distinta que es la de adolescentes.

Esa ley se refiere a la gente entre 14 y 26 años, o sea que, de los 14 a los 18 pues, toda ley rige para ellos de los 14 a los 18 años. Presidente y repito, la Ley 12 del 91 aprobó un tratado internacional, que consagra los derechos del niño, que van hasta los 18 años; luego no podríamos aprobar una ley, en la cual estemos cambiando precisamente la categoría a jóvenes de unas personas que están definidas por un tratado internacional como niños. De otra parte, el trámite como ley estatutaria, quisiéramos saber si es o no tramitada como tal, porque tiene que ver con instituciones y mecanismos de participación ciudadana; como en el primero que son derechos y deberes fundamentales de las personas y sus recursos de protección; quisiera para seguir después con otras observaciones, me hiciera el señor ponente la aclaración de estos dos puntos que tengo, que me parecen importantes para seguir después con otras observaciones que son de fondo.

**Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto:**

Gracias honorable Representante Casabianca, la primera inquietud suya relacionada con el tratado que según usted, clasifica a los jóvenes como niños hasta los 18 años, en nada queda afectado o violado si leemos el artículo 3º del proyecto dice:

Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente ley:

“Se entiende por joven, la persona entre 14 y 26 años”, y agrega: “esta definición no sustituye

los límites de edad establecidos en otras leyes, para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.”

Siguiendo su esbozo, también tendríamos que decir, que viola la Constitución Nacional porque ésta señala que se es ciudadano a los 18 años y así sucesivamente; cuando en el Código Civil se expresa que una persona es capaz de casarse cuando es varón a los 14 y mujer a los 12, no se trata de que este proyecto de ley esté violando el tratado que usted señala, sencillamente para los fines de la ley, para establecer un rango de juventud en Colombia, se dice que ese rango va desde los 14 hasta los 26 años, pero en nada viola el tratado que tiene que ver con la calificación que se le da al niño en ese tratado aprobado por Colombia.

De otro lado, usted dice que por tratarse de un proyecto de ley, que establece unos parámetros de participación ciudadana, esta ley es estatutaria, la verdad, que sólo la participación ciudadana que aquí se establece va encaminada a la formación integral del joven a su propia formación no se trata de participar como ciudadano en otras cosas diferentes a los programas de juventud, no se trata de participar en la política colombiana, se trata sencillamente de darle un espacio para su propio desarrollo; si observamos bien el proyecto, creo que estamos hilando muy delgado, afirmando lo que usted acaba de decir, y es muy temeraria su afirmación, en mi sentir y con mucho respeto de lo digo porque el espíritu de esta ley, no tiene otro objeto, que el de darle un instrumento legal a la juventud de Colombia, que lo está reclamando, que lo pide a gritos y que incluso está diciendo que el Congreso colombiano, les está negando a ellos la ley del joven y como ponente he podido recibir de todos los jóvenes de Colombia, ese reclamo y a todos les he dicho: estamos dispuestos en el Congreso a darles a ustedes la ley del joven, y estoy seguro que todos los Parlamentarios de la Cámara nos vamos a dar la pela con los jóvenes de Colombia para darle este instrumento legal. Muy respetuosamente le digo, no comparto esa apreciación suya, muy inteligente y muy respetuosa por cierto, pero que si en el evento de que usted tuviera la razón, eso fuere cierto, no es a la Cámara a quien le corresponde finalmente hacer esa evaluación, que se demande la ley si es que así es como usted dice, pero ya el Congreso puede haberle dado a la juventud de Colombia un instrumento para su propio desarrollo. Muchas gracias.

**El señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

Honorable representante Jaime Casabianca, sé que usted quiere intervenir sobre la parte global del proyecto, por qué no esperamos para excluir los artículos que no tienen discusión y en el momento en que vayamos a discutir el primer artículo, con mucho gusto le doy autoridad para el uso de la palabra. Entonces si alguien más tiene artículos para discusión y el señor Secretario nos informa qué artículos se han solicitado que se excluyan de la votación en bloque.

El señor Secretario General manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que el articulado del proyecto de ley en discusión consta de 52 artí-

culos y que han sido excluidos para ser votados por separado los artículos 9º, 21, 43, 44 y 46, por los honorables Representantes Carlos Alberto Oviedo Alfaro y Jorge Hernán Olaya Lucena.

**Seguidamente el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban el articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con las modificaciones propuestas por el ponente y con la exclusión de los artículos 9º, 21, 43, 44 y 46?

**De conformidad el señor Secretario General, responde:**

Es aprobado por lo honorables Representantes asistentes, el articulado del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con las modificaciones propuestas por el ponente y la exclusión de los artículos 9º, 21, 43, 44 y 46, señor Presidente.

**Proposición número 126 de 1997**

Modifíquese el texto de los artículos 19 y 50 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara y 27 de 1996 Senado, los cuales quedarán así:

**Artículo 19. De los Consejos Municipales de Juventud.** En los municipios y distritos se conformarán Consejos de la Juventud como organismos colegiados y autónomos, cuya conformación será de un sesenta por ciento (60%) de miembros elegidos por voto popular y directo de la juventud y el cuarenta por ciento (40%) de representantes de organizaciones juveniles, según reglamentación del Gobierno Nacional.

Los municipios y los distritos en asocio con el Gobierno Nacional desarrollarán programas que motiven la participación de los jóvenes en la conformación de los Consejos.

**Artículo 50. Facultades extraordinarias.** Revístase al Gobierno Nacional de precisas facultades legislativas extraordinarias por el término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que ejerza las siguientes atribuciones:

a) Ajustar la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, para institucionalizar el Viceministerio de la Juventud;

b) Instituir en el Viceministerio de la Juventud el programa Tarjeta Joven, establecer su costo de expedición de manera que pueda operar ágilmente, brindando cobertura de servicios a la juventud. Los ingresos que se perciban por dicho concepto serán administrados por el Viceministerio de la Juventud a través de un Fondo Cuenta sin personería jurídica, los cuales serán destinados para sufragar la operación del Programa. Los recursos captados a la fecha en desarrollo del programa deberán incorporarse al Presupuesto General de la Nación.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, para la fijación de la tasa que se autoriza en este artículo, el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de la Juventud aplicará el sistema que se describe a continuación, de modo que el costo incluirá:

1. Elaboración de tarjetas.
2. Valor del seguro que ampara a cada tarjetahabiente.
3. Impresión del material promocional del programa.
4. Valor remuneración de las personas que manejan el programa.

5. Valor de gastos de viaje que se ocasionen para el seguimiento y evaluación del Programa.

- El Viceministerio de la Juventud aplicará el siguiente método de cálculo:

- Para el literal 1, se estimará el número de jóvenes año que se beneficiarán del programa, según se defina en los lineamientos de ejecución del mismo.

- Para el literal 2, de acuerdo con el número estimado de jóvenes a afiliarse, se calcularán los costos del seguro que debe amparar a los tarjetahabientes.

- Para el literal 3, se tendrá en cuenta el número estimado de jóvenes para afiliarse y el costo de elaboración de cada una de las piezas promocionales.

- Para el literal 4, se estimará el número de personas/mes, y se aplicará el equivalente salarial del Ministerio de Educación Nacional.

- Para el literal 5, se tendrá como base la programación de las visitas a los entes territoriales donde funciona el programa, se calcularán los montos de los gastos de viajes necesarios, de acuerdo con las tarifas de transporte público y la escala de viáticos del Ministerio de Educación Nacional. A la sumatoria de estos cinco costos 1, 2, 3, 4 y 5 se aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio para gastos de administración.

*José Rafael Ricaurte Armesto.*

\* \* \*

### **Proposición sustitutiva número 127 de 1997**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Modifíquese el texto del artículo 19 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara y 27 de 1996 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 19. De los Consejos Municipales de Juventud.** En los municipios y distritos se conformarán Consejos de la Juventud como organismos colegiados y autónomos, cuya conformación será de un 60% de miembros elegidos por voto popular y directo de la juventud y el 40% de representantes de organizaciones juveniles, según reglamentación del Gobierno Nacional.

Los municipios y los distritos en asocio con el Gobierno Nacional desarrollarán programas que motiven la participación de los jóvenes en la conformación de los Consejos.

*José Rafael Ricaurte Armesto.*

El señor Presidente abre la discusión del artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

Seguidamente el señor Secretario General da lectura a petición del señor Presidente al artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, así:

**Artículo 43. Fuentes.** Para el desarrollo de la presente ley se considerarán como fuentes de financiación los recursos del sector público del orden nacional y territorial, recursos provenientes del sector privado y de la cooperación internacional; también los autogestionados por los mismos jóvenes.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Gracias Presidente: En realidad ese sistema que usted ha impuesto para aprobar una ley

cuando hay unas observaciones que son de fondo, es muy difícil de llevar, porque esto no es de aprobar un artículo, no, porque estoy haciendo unas observaciones importantes:

Entiendo ese afán de que este proyecto de ley tenga que salir, como una locomotora, pero créame que a veces uno tiene derecho a intervenir, porque hay temas que son de fondo.

Insisto señor Presidente, que aquí estamos creando unas categorías y clasificaciones, que no corresponden, ni a los tratados como el que acabo de decirles, ni al Código Civil, y que el alcance de lo que estamos haciendo aquí, extralimite ampliamente el artículo 45 de la Constitución que es al cual estamos haciendo mención, precisamente porque esta ley la estamos derivando de ese artículo.

Creo Presidente y le pido, que en vez de haber aprobado el articulado así a la carrera, hay que modificar estructuralmente el proyecto; primero porque a través de una ley, no se puede y a pesar de que se haga esa salvedad, es que esa salvedad sigue contradiciendo el Tratado Internacional y lógico que vemos la observación aquí, la hacemos, no tenemos que esperar a que la Corte Constitucional nos digan que tramitamos mal las leyes o le dimos una aplicación que no correspondía.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, con el objeto de solicitar a la Presidencia una moción de orden:**

Señor Presidente: usted preguntó y puso a consideración de la honorable Cámara que si teníamos una metodología de estudio del proyecto, y es una metodología que ha sido utilizada a través del tiempo, usted no puso en consideración nada diferente a lo que hemos hecho día a día en este recinto y que es poner en consideración el articulado que no tiene ningún comentario y que no suscita ninguna crítica y discusión y se aprobó en este instante está en consideración y en estudio uno de los artículos, entonces, pediría que cuando usted dé la palabra a los honorables Representantes insista que los comentarios deben centralizarse en el artículo que está bajo estudio, de otra forma es imposible que prosigamos este análisis. Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente manifiesta lo siguiente:**

Gracias honorable Representante y acogemos la sugerencia de acuerdo al reglamento, de todas maneras vamos a discutir el artículo 43, cerrada la discusión del artículo 43 vamos a darle la palabra al doctor Jaime Casabianca para que usted deje la constancia respectiva.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Señor Presidente hice algunas observaciones generales y usted me atropelló, me ha atropellado y la doctora Inés, usted que es tan demócrata en todo esto, ahora también nos está atropellando aquí.

**El señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

Doctor Jaime Casabianca, estamos en la discusión del artículo 43, vamos a discutir el artículo 43 y cerramos la discusión del artículo 43 y vamos a dar una excepción, no vamos a discutir ningún artículo para que usted deje sus consideraciones como una constancia, ya que

usted tiene todo el derecho a hacerlo como todos los Representantes; además le quiero manifestar, que no tenemos ningún afán en que se apruebe este proyecto, porque inclusive fue presentado en las sesiones extraordinarias a la cual nos convocó el Gobierno Nacional y no lo discutimos precisamente para que los Representantes tuvieran tiempo de estudiarlo y eso que llevaba más de 3, 4 o 5 meses con este proyecto en conocimiento de los honorables Representantes; vamos a estudiarlo y darle la palabra honorables Representantes para discusión del artículo 43, cerramos la discusión y le damos la palabra con mucho gusto al Representante Jaime Casabianca para que deje las constancias que considere necesarias sobre la globalidad del proyecto. Continuamos con la discusión del artículo 43.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro:**

Gracias señor Presidente. Me preocupa que el Congreso de la República, especialmente esta Cámara, de pronto no se tome el tiempo para analizar detenidamente los proyectos que nos llegan para nuestra discusión y aprobación; quienes tuvimos la oportunidad de ser ponentes de la Ley del Deporte, hicimos muchos aportes a lo que consideraríamos podrían ser las modificaciones sustanciales para el beneficio del deporte; le quiero pedir a los honorables Representantes que nos tomemos la molestia de leer detenidamente el proyecto de ley y de verdad cuando ingresé al recinto, tenía mis reservas, porque infortunadamente no nos dan a conocer los textos con la debida anticipación, pero como ya conocíamos las discusiones como lo expresa nuestro Vicepresidente y la suspensión que tuvo este proyecto, creo con el respeto que me merecen los honorables Congresistas que estamos en una discusión bizantina, me parece que este proyecto de ley recoge por lo menos la filosofía que se persiguió de dar un estamento de participación a la juventud colombiana, si cogemos cada uno de los artículos en los que no encontramos ningún tipo de contraposición a los intereses; por ejemplo de Coldeportes, ni encontramos ningún tipo de contraposición a las normas y convenios de carácter internacional.

Simplemente quiero llamar la atención con todo respeto al señor ponente, sobre algo que me parece de forma, pero que tiene algo de fondo y por eso soy el autor de las modificaciones a los artículos 43, 44, 46 y estoy muy de acuerdo con lo que planteó el doctor Mauro Tapias.

El Congreso aprueba las leyes señor Ministro, el Gobierno debe ejecutarlas y le anuncio mi voto afirmativo a este proyecto de ley; me preocupa, que por un problema de redacción no más, vayamos a tener inconvenientes en la aplicación de esta ley hacia el futuro; quienes fuimos ponentes de la Ley 181 del 95, quisimos mejorar el Sistema Nacional del Deporte e infortunadamente por un error que se cometió en una discusión ligera en el Congreso, en vez de favorecer a nuestros seleccionados patrios los perjudicamos y a nuestra selección colombiana de fútbol en Barranquilla les cobran impuestos, cuando en ningún país del mundo entero a sus selecciones patrias en eventos internacionales les cobran dicho impuesto; algo similar puede ocurrir con esta ley, si se aprueban los

artículos 43; y pediría que se hiciera la discusión colectiva porque no merece mucha discusión, si me aceptan la modificación que con todo respeto me voy a permitir hacer, en los artículos 43, 44 y 46 que tienen que ver prácticamente con la financiación de esta ley; el 43 se refiera a las fuentes, el 44 sobre la financiación proveniente del Presupuesto Nacional y el 46 de los rubros; cual es la adición que yo le entrego al señor Secretario, simplemente que dejemos la salvedad y se adicione en la parte final de cada artículo de éstos y se cambie el punto final por una coma y se diga "sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 181 de 1995", porque mañana o pasado mañana cuando se vaya a interpretar la ley, va a haber una discusión en cuanto a intereses respecto a los que representa Coldeportes y los que va a representar el Viceministerio de la Juventud. Quiero señor Presidente que, coloque en consideración si el señor ponente lo tiene a bien, pero quiero que quede consagrada expresamente esa salvedad, repito para que en el futuro este proyecto de ley que se convierta en ley de la República no vaya a tener inconvenientes con lo que aplica e interpreta Coldeportes Nacional. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto:**

Sí honorable Representante Oviedo el ponente está de acuerdo con su muy respetuosa sugerencia y pienso que ha enriquecido el proyecto aunque realmente no lo tocaba, sin embargo es mejor clarificar.

Ya suscribí la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro.

Cerrada la discusión del artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes presentes el artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el artículo 43 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, señor Presidente.

**Proposición sustitutiva número 124 de 1997**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Artículo 9º. Adicionar "... sin perjuicio de lo establecido en la Ley 181 de 1995".

Artículo 43 Adicionar "... mismos jóvenes, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 181 de 1995".

Artículo 44. Adicionar "... Presupuesto Nacional, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 181 de 1995".

Artículo 46. Adicionar "... de juventud, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 181 de 1995".

*Carlos Alberto Oviedo Alfaro.*

El señor Presidente abre la discusión del artículo 44 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

**Cerrada la discusión del artículo 44 del Proyecto de ley número 120 de 1996 cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el artículo 44 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el artículo 44 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del artículo 46 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

**Cerrada la discusión del artículo 46 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el artículo 46 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el artículo 46 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

En realidad vengo manifestándole a ustedes que aquí estamos tocando temas que a pesar de que ese artículo, ahí manifiesta que no intervendría en la modificación de lo que tiene relación con la juventud en las leyes civiles y penales. Sin embargo, hay una serie de artículos que tocan seriamente esta situación: hay un artículo, que hace la definición de joven, como lo expresa el artículo 2º de la Constitución Nacional que es obligación del Estado y obligación de la sociedad civil; "la promoción de los jóvenes", no es cierta, pues la Constitución en ninguna parte establece tal obligación y no tiene sentido establecer obligaciones a cargo de la sociedad civil que no están definidas en la Constitución o en la ley; en el articulado se han modificado algunos artículos, pero la participación del 65 por ciento de personas de un mismo género, me parece que es abiertamente inconstitucional y riñe con el artículo 13 de la Constitución, que establece la igualdad ante la ley; no tiene ningún sentido como lo hacen los artículos 9º, 10, 11 y 12 del proyecto en darle a las personas jóvenes entre los 14 y 26 años según el proyecto unos derechos fundamentales que ya tiene garantizados en la propia Constitución; como tampoco crear una especie de derechos fundamentales de menores, como lo son el derecho y el deber a la educación extraescolar y a la no formal, que ni

puede ser considerado un derecho y mucho menos un deber, sino que hay de interpretarse como un debilitamiento del proceso de educación formal en las escuelas, colegios y universidades; asumir el proceso de su propia formación y actuar con criterio de solidaridad, difundir los derechos humanos, participar activamente en la vida cívica y política, económica, comunitaria del país y colaborar con el funcionamiento de la justicia no son obligaciones para los jóvenes sino para los adultos y concretamente para los padres y educadores.

Los jóvenes de esta edad, a los que se refiere el proyecto han de estar ocupados en forma principal, en el proyecto de educarse en colegios y universidades, lo que les permitirá un adecuado desarrollo en su personalidad y una preparación adecuada en su vida.

Los artículos 14 y 15 del proyecto establecen una participación política de los menores de edad de los 14 a los 18 años y los jóvenes entre los 18 y 26 no requieren esta prerrogativa, ya que gozan de plena capacidad de ejercicio de los derechos civiles y políticos; es totalmente inconstitucional e inconveniente darle derechos políticos e imponer obligaciones a los menores de edad como lo pretende este proyecto.

El Capítulo IV, establece las llamadas instancias de juventud que son el Consejo Nacional de Juventud, los concejos departamentales, municipales y distritales que son para consejos éstas instituciones, son verdaderos cuerpos colegiados con funciones políticas y administrativas que entran en funcionamiento de las corporaciones públicas de elección popular y de las administraciones locales: alcaldes, gobernadores, etc.

Es totalmente inconstitucional todo el Capítulo IV, pues sólo es posible establecer dichos organismos mediante la reforma constitucional y nunca por la una mera ley, pues el proyecto está reformando nada más ni nada menos que la organización del Estado; la participación política, la Rama Legislativa y la organización territorial; hay que entender el verdadero sentido del proyecto que es doble: de un lado de emancipar a los menores de edad con claros fines ideológicos, únicamente promocionar los derechos humanos y estimular la prematura participación política y de otro, fijar la mayoría de edad para efectos prácticos en los 14 años, el propósito de esta ley es socorrer la llamada patria potestad, que es un conjunto de derechos y obligaciones que tiene el padre para con sus hijos, y al darle los derechos y obligaciones que son propias de los adultos y de los mayores de edad a los jóvenes, los padres de familia no podrán educar, ni corregir a sus hijos y los derechos que el proyecto les daría, chocarían con los derechos de los padres y sus hijos menores.

De verdad, ustedes saben que el Código Civil fija de manera clara las prerrogativas de los padres respecto a la patria potestad; inclusive aquí se da la posibilidad de acceder a la vivienda, ustedes se imaginan a un menor de 14 años contratando créditos.

¿Y quién se los va a dar?, es que esta ley hace una clara emancipación de los 14 a los 18, años que riñe -no de los 14 a los 18 porque después de los 18 a los 26 tienen plenos derechos las perso-

nas, no necesitan de una ley como está para poder participar ni en política, ni participar en la vida civil, ni participar lógicamente en el proceso de formación, porque ellos lo tienen por la Constitución y la ley; pero el problema grave de esta ley es, entre los 14 y los 18 años, porque les da una cantidad de prerrogativas que riñen, con otra serie de códigos a pesar de que ese connotado artículo, que nos han leído aquí aparentemente los saca de esa órbita; pero en otros artículos, repito, les da facultad de contratación, facultad de libre emancipación en el derecho de escoger su propia educación, riñendo con la patria potestad.

Entonces como principio rector, tenemos el Código Civil, inclusive, hay decreto-leyes, como el Decreto-ley 1887, inclusive las leyes del año 87, que establecen unos regímenes en los cuales el Código Civil está por encima de muchas otras leyes en su interpretación; si rompemos la estructuración jurídica del país, en el cual las leyes civiles para tales efectos tendrían una serie de limitaciones.

Me parece que sería supremamente grave, entonces es un problema estructural y coyuntural el que estamos tratando aquí, no solamente darle al joven su participación en poder fijar la ocupación en el espacio libre, ni en la formación extracurricular.

Y lo creo interesantísimo y lo apoyo, ni más faltaba que los jóvenes no puedan ocupar su espacio libre; que los jóvenes tampoco puedan por ejemplo, como ya hay muchas leyes al respecto, ayudar a formar su proceso de formación en los colegios, están ya en la participación en los comités estudiantiles, es fundamental, es un logro y un avance.

Pero en realidad, el trasfondo de esta ley en muchos aspectos, nos rompe el eje y la estructuración de una serie de leyes que han consolidado nuestra estructuración jurídica y van a crear una serie de dificultades en la interpretación de las mismas leyes. Entonces, decía vamos a darle unos derechos a los jóvenes de 18 hacia adelante —ya los tienen— podemos corroborarlos —magnífico— pero ¿cómo vamos a manejar esta ley frente a los menores de edad?

Porque aquí se dice que el menor de edad podrá tener acceso a la vivienda, podrá tener acceso a no se que más otras cantidades de facultades, que los estamos emancipando a través de esta ley, pero estamos diciendo a la larga que estamos respetando, esta ley está riñendo ciertamente con esas leyes.

Entonces, solicito a los congresistas que antes de aprobar esto, hagamos ese esfuerzo de poder conciliar las leyes civiles, poder conciliar nuestras leyes electorales y nuestra Carta Política en ese punto de participación ciudadana, la cual también estamos vulnerando a través de esta ley, porque es muy claro el régimen de elección y la participación en la Constitución Nacional, ¿cómo es que se hace, a partir de qué edades?

Y en este proyecto, en cambio mediante un sistema de maquillaje muy especial le estamos dando todas esas posibilidades.

Repito, no creo, no estoy en contra de que la juventud no participe, no establezca su proceso de lógica emancipación llamémoslo así, pero cuando ya nos estamos pasando y estamos sien-

do los reformadores de nuestra legislación a fondo, para crearle una serie de facultades a un viceministerio en un momento dado, que de por sí, se creó primero el viceministerio y después le creamos las funciones y a través de esta ley le estamos adjudicando.

Entonces, debíamos hacer un estudio un poquito más concienzudo en ese punto, para después no vernos abocados a que nos tumben una serie de artículos, los tumben una ley que en su inicio, me parece una ley lógica, pero que riñe y constriñe con otros códigos y una estructuración legal mucho más profunda en Colombia, régimen de participación electoral que está en la Constitución, el régimen de patria potestad no, o digamos emancipémoslos de una vez, reformemos la patria potestad y quitemos y pongamos de los 14 hacia abajo, es una definición importante, que haríamos aquí, pero aparentemente mantenerla, pero no lo estamos manteniendo, porque si le estamos dando esas prerrogativas a los jóvenes muy claras en esta ley, que a la larga van a ser nugatorias; y quiero saber ¿qué corporación? ¿Qué entidad del Estado? Les van a dar a los menores de 14 años esas facultades directas.

Entonces si tienen ira con los padres, para qué las colocamos en este proyecto de ley no las pongamos, aclaremos esos artículos. Gracias Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del artículo 9º del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

**Cerrada la discusión del artículo 9º del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el artículo 9º del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el artículo 9º del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

El señor Secretario General da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena, al artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, así:

**Proposición número 125 de 1997**

(aprobada mayo 28)

Eliminar el párrafo del artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

*Jorge Hernán Olaya Lucena y José Rafael Ricaurte Armesto.*

**Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena:**

Gracias señor Presidente.

Hay una serie de consideraciones que tenemos que hacer sobre este proyecto de ley, estoy de acuerdo con él, en las sesiones extraordinarias de este año se presentó este mismo proyecto de ley, y en él se consideraban unos recursos específicos tomados de Coldeportes, de Bienestar Familiar y de otras entidades para que esto pueda funcionar; tuvo unas modificaciones y vemos como en esta ponencia al proyecto de ley que se nos presenta para la aprobación no aparecen recursos de ninguna naturaleza.

Simplemente, se deja a la voluntad del Ministerio de Educación y de algunas otras entidades del Presupuesto Nacional y también a los recursos que puedan conseguir los jóvenes para que se puedan financiar las actividades de los mismos.

Me parece que esta ley va a ser otra ley que aprobamos y que se va a quedar en el papel, porque si no tenemos recursos para poderle dar una entidad que se está conformando y que lo necesita fundamentalmente, con el hecho de decir en los artículos 44, 45 y 46 que saldrán los recursos del Gobierno Nacional, o del presupuesto del Ministerio de Educación, o de las gestiones que haga la Ley de la Juventud.

Entonces ¿en qué estamos?

En el momento en que se vaya aplicar esta ley, no hay un peso. Y nos va a suceder como siempre nos ha sucedido que estamos alentando a la juventud pero cuando vayan a reclamar sus derechos, se les dice no hay con qué trabajar, no hay con qué hacer nada; y ¿qué dice el Ministerio que tiene que apropiarle los dineros? Sí, pero el Ministerio tiene un déficit permanente que no tiene para pagar los maestros, ni para solucionar los problemas educativos mucho menos para poder apropiar los dineros para el deporte.

Hay que hacer esta advertencia, esta ley pasa y la aprobamos, pero vamos a ver si se puede aplicar, porque estoy convencido que en un año estamos poniendo las mismas quejas que pusimos para la ley de la juventud y el deporte.

Que no le apropiaron los dineros y que seguimos en la misma pobreza y con los mismos problemas que teníamos antes, eso va a ser así.

**Cerrada la discusión del artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el artículo 21 del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, con la modificación propuesta por el honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

**De conformidad, el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, *por la cual se*

*expide la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado.

**Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el título del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobado por los honorables Representantes asistentes, el título del Proyecto de ley número 120 de 1996 Cámara, 027 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Nota:** Deja constancia de su voto negativo el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General, responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Intervención del señor Ministro de Educación Nacional, doctor Jaime Niño Díez:**

Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara, honorables Representantes:

Permítanme iniciar estas muy cortas palabras de agradecimiento a los honorables Representantes y a la Mesa Directiva de la Corporación por la aprobación de esta Ley de la Juventud, manifestándoles que con especial agrado, consideración, afecto y respeto, asisto por primera vez al Recinto de la honorable Cámara de Representantes en mi condición de Ministro de Educación, y que constituye por supuesto, una singular ocasión de alegría para mí, como quiera que fui integrante de esta Corporación al comenzar la década de los años 90; y desde luego estar en esta ocasión excepcional, en donde un proyecto de ley, que es de origen parlamentario, que nació en el Congreso de la República, que es fruto de un proceso de movilización nacional del Congreso de la República, por los jóvenes del país, un proceso de movilización a través de muy distintos foros y escenarios; un proyecto de ley fruto de voluntad colectiva de la juventud colombiana y de sus dirigentes, los honorables congresistas se haya convertido hoy por decisión de la honorable Cámara de Representantes en ley de la República.

Soy muy consciente y por supuesto, con preocupación escucho los planteamientos de los honorables Representantes Mauro Antonio Tapias D., Carlos Alberto Oviedo y Jorge Olaya, porque comparto su inquietud en el sentido de que grave daño estaríamos haciéndole en este caso a la juventud del país, con aprobar normas, procesos de organización y participación de la juventud y no contáramos con recursos mínimos, para que esos procesos de participación se materialicen en planes y programas de beneficio para la juventud del país, en los distintos órdenes de la organización nacional, en el plano local, municipal, como en el plano departamental y por supuesto, en el plano nacional.

Somos conscientes y estoy seguro que mientras sea Ministro de Educación y quienes me sucederán así lo harán, irán destinando progresivamente recursos que le den fuerza, vitalidad y por supuesto, una materialidad concreta a estos principios de organización y de participación de la juventud, alrededor de sus ideales, de sus aspiraciones, de sus ilusiones, de sus intereses, de su propia problemática que sin lugar a duda, es una problemática hondamente significativa e importante para la vida de todos los colombianos.

Hoy por hoy, hay procesos de participación relevantes para los jóvenes como lo anotaba el mismo honorable Representante Jaime Casabianca; los consejos estudiantiles, la participación de los estudiantes en el Gobierno escolar, la figura del personero estudiantil, todas absolutamente todas, estudiadas y consagradas por el Congreso de Colombia, en la "Ley General de Educación" o Ley 115 de 1994.

Este proyecto de ley lo que hace es perfeccionar, desarrollar y darle nuevo impulso a esos procesos de organización y participación de la juventud; y no tenemos la menor duda de que contribuirán significativamente, a una formación más integral, contribuirán en forma decidida a que la juventud del país, viva y que sean vivencias reales, gozando de los derechos y los deberes como ciudadanos y como integrantes de un sector tan importante de la sociedad.

También apuntarán sin duda estos esfuerzos, a conseguir desarrollos concretos en la promoción humana y la promoción social.

Muchas gracias al honorable Representante ponente, doctor José Rafael Ricaurte Armesto, a todos ustedes; estoy seguro repito, que hoy es un hecho histórico y es un día histórico en que la juventud del país, que por tres años se movilizó en foros y escenarios como ya lo dije, para sacar adelante esta iniciativa, recibe de la honorable Cámara de Representantes la ley de la República, que consagra por primera vez, una normatividad para la juventud colombiana.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias honorables Representantes.

**Seguidamente el señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur:**

Le manifiesta a la Presidencia y a la Plenaria que sobre la Mesa, se encuentra la renuncia presentada por el honorable Representante José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara.

De conformidad, el señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura a la renuncia al cargo de Representante a la Cámara presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez.

**El señor Secretario General, procede de conformidad así:**

**Proposición número 123 de 1997**

(aprobada mayo 28)

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente.

Demás Miembros Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y el Acto legislativo número 03 de 1993, comedidamente me permito solicitarles colocar en discusión y aprobación mi renuncia al cargo de Representante a la Cámara, elegido por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca, período constitucional 1994-1998.

Lo anterior obedece, a que en la actualidad soy Jefe de Debate en la Campaña a la Gobernación de Cundinamarca, del candidato Camilo Sánchez Ortega y dicha actividad me impiden un cabal cumplimiento en mis funciones como congresista.

Ruego a ustedes una vez aprobada dicha renuncia, llamar y posesionar de manera definitiva en el cargo de Representante a la Cámara al doctor Jorge Carrillo Gabanzo, mi segundo renglón.

Cordial saludo,

José Gregorio Alvarado R.,

Representante a la Cámara

C.C. 186.541 de Anolaima.

El señor Presidente abre la discusión de la renuncia presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez, al cargo de Representante a la Cámara.

**Cerrada la discusión de la renuncia presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes la renuncia presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Es aprobada por los honorables Representantes asistentes, la renuncia presentada por el doctor José Gregorio Alvarado Rodríguez al cargo de Representante a la Cámara, señor Presidente.

**El señor Secretario le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria lo siguiente:**

Señor Presidente. Para informar que la Comisión de Televisión no se traslada a la sesión, para la transmisión de la plenaria, que porque ellos están comisionados únicamente para atender servicio en la Comisión Segunda.

En consecuencia, no habrá señal de televisión; se acaba de enviar un oficio a la doctora Mónica de Greiff, donde se le coloca en conocimiento para que ella ordene hacer la transmisión porque ellos mandan a manifestar que no estarán presentes en transmisión en el Salón Elíptico.

**El señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

De todas maneras señor Secretario, informar también a Inravisión que siempre que exista transmisión de televisión en las comisiones y en las plenarias, las comisiones estén autorizadas hasta las 3 de la tarde y se traslade inmediatamente a la plenaria.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad, el señor Secretario procede así:**

#### Citaciones

##### Proposición número 79 de 1997

#### Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, honorables Colegas y señores Ministros:

Agradezco inmensamente que la honorable Cámara de Representantes, me haya dado la oportunidad de llamar la atención en el sentido de dar a conocer un tema que se viene desarrollando en el departamento del Guaviare, como es el de la fumigación de los cultivos ilícitos; es un tema que la mayoría de la opinión nacional desconoce, es un tema al cual el Gobierno Nacional no ha querido prestarle atención y es un tema al cual quiero, repito, llamar la atención de la honorable Cámara de Representantes.

Le deseo pedir a la Corporación que tengamos la paciencia de ver en 5 minutos un video que vamos a proyectar donde se señala y se reseña los efectos que está produciendo el glifosato en la fumigación de los cultivos lícitos en mi departamento.

**Nota de la sección de relatoría de la honorable Cámara de Representantes:** El video que acompaña la intervención del honorable Representante Gustavo Amado López, fue imposible de transcribir por fallas en el sonido y se encuentra en los archivos de la sección de relatoría a disposición de las personas interesadas.

#### Continúa con su intervención el honorable Representante citante Gustavo Amado:

Lo que quería significar amigos Parlamentarios es lo siguiente: La verdad, la idea era haber mostrado el video un poco más largo, pero, lo que queríamos señalar era que el Congreso se diera cuenta en un video que hemos tomado en diferentes sitios del departamento, los efectos que produce el glifosato en la salud animal y sobre los cultivos de pancoger que hay en el departamento del Guaviare, yo tuve la oportunidad de revisar la legislación colombiana que trata de este tema, encontramos el Decreto 1843 de 1991 que regula el uso y manejo de plaguicidas, y en su artículo 196 dice: "Objeto y medidas de seguridad de orden sanitario dentro de la aplicación del uso y manejo de los tóxicos, las medidas de seguridad tienen por objeto prevenir, o impedir que las ocurrencias de un hecho, la existencia de una situación atenten contra la salud, contra la fauna, y contra la flora nacional y la conservación del medio ambiente, es claro que las decisiones gubernamentales sobre este tema de la fumigación de cultivos ilícitos, obedecen por regla general a una motivación de lo que los politólogos llaman la razón de Estado, para significar con ello, que tales decisiones obedecen a aspectos que tienen que ver con la existencia y prevalencia del Estado mismo, por lo tanto es usual también que sus consecuencias no sean medidas en las dimensiones humanas, jurídicas y sociales que se reflejan".

Pero pese a ello, hay un marco conceptual señor Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, al cual usted, al cual no se puede ser ajeno, y que son aquellas mínimas reglas de

juego para preservar la integridad de quienes justifican la existencia del mismo Estado, como es la sociedad, debe tenerse en cuenta que no es otro el objetivo que se busca con estas casi incógnitas disposiciones contenidas en el Decreto 1843 de 1991 y que a nadie parece interesarle, en el suicida afán de protagonismo internacional, con el inmenso sacrificio de la ciudadanía nacional.

Hay otra disposición, el artículo 187 que dice franja de seguridad: "La aplicación de plaguicidas en zonas rurales, sólo se puede efectuar teniendo en cuenta previamente una franja de seguridad que preserve en su integridad los cuerpos o cursos de agua, carteras, poblaciones humanas y animales y cualquier otro elemento vital para la existencia que requiera la protección especial".

La verdad esto se está violando completamente, el Consejo Nacional de Estupefacientes, está violando la legislación colombiana y eso es lo que nosotros reclamamos como mínimo en el departamento del Guaviare, hay un parágrafo del artículo 96 que dice:

"Los aviones y helicópteros dedicados a las labores de fumigación sin que se determine su calidad de nave, si es oficial o privada, sólo pueden operar en pistas especializadas, que entre otros aspectos impida el contacto con la población humana".

Yo le quiero comentar señor Director, que hace aproximadamente un mes, nos encontramos en el aeropuerto local de San José del Guaviare, unos amigos, y nos causó mucha curiosidad que dos aviones Turbo Trus de los que fumigan los cultivos ilícitos, despegaran así como muy rítmicamente, nos quedamos mirándolos y cuando pasaron el río Guaviare, descargaron los tanques de fumigación, los tanques de glifosato yo calculo que pasando el río, ahí sobre la vega sin ninguna contemplación, sin ninguna consideración, esto me parece un acto de absoluta irresponsabilidad, y yo creo que con la salud de la sociedad no se puede jugar de esta manera, nos causó tanta, tanta curiosidad que le comentamos al Director de la fumigación, porque incluso llegamos a creer que era que ese avión había explotado, y dijo no que era que había votado el glifosato, porque iba para Villavicencio y entonces se les había olvidado descargarlo en las plantas donde los cargan, a mí me parece una cosa muy lamentable que eso ocurra, que jueguen así con la salud humana. Dentro de los parámetros adoptados por la Dirección de Estupefacientes y previa a unas consideraciones tales yo quiero leer lo siguiente:

Dice: "Son cuatro los más significativos impactos ambientales de magnitud muy alta y de efectos sinérgicos, alarmantes, resultantes de los cultivos de coca, deforestación, erosión y contaminación de los suelos, de aguas superficiales y destrucción de recursos genéticos, este patrimonio de la generación del futuro, en el marco del desarrollo sostenible, es el que hoy la historia invita sin recato alguno a defender en el área del manejo proveniente, esto es una resolución, la 000 (triple cero) emanada del mismo, del Consejo Nacional de Estupefacientes, las operaciones de radicación se adelantarán a partir de las pruebas sistemáticas y científicas ade-

lantadas en la región biográfica del Guaviare que permitan establecer la dosis de glifosato la formulación comercial como las más adecuadas, igualmente esta actividad se adelanta de manera controlada con la auditoría ambiental, y que garantiza el cumplimiento estricto de las consideraciones ambientales".

Esto no es cierto señor Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, allí no se está viendo ningún control, no se está llevando ninguna regulación esto de verdad, es lo que nosotros queremos que muy gentilmente reconsidere el Consejo Nacional de Estupefacientes; nosotros no nos estamos oponiendo doctor Polo a la erradicación de cultivos ilícitos de ninguna manera, pero lo que sí nos estamos oponiendo esa la forma como se está haciendo y la forma como está afectando la salud humana y animal en el departamento del Guaviare.

Luego aquí hay otra resolución, la Resolución 001 y dice: Evaluación periódica de los resultados: Progresivamente en la ejecución de este plan se realizarán reuniones de evaluación de resultados que permitan a los responsables y representantes de las instituciones comprometidas efectuar ajuste requeridos, y se crea un comité técnico que regula y vigila los efectos que produce el glifosato en la salud humana, cosa que tampoco se está dando, eso es lo que nosotros estamos reclamando que se cumpla con estos requerimientos, nosotros no estamos pidiendo nada diferente a que se cumpla con la ejecución de la ley con las mismas resoluciones que expide el Consejo Nacional de Estupefacientes. En una demanda instaurada por la comunidad del Guaviare, contra las fumigaciones yo quiero señalarle lo que dijo el Consejo de Estado, el Consejo de Estado dice lo siguiente: También deben coordinarse dichas acciones con las autoridades locales y contarán con la presencia permanente de un delegado del Ministerio Público, Procuraduría provincial de la Fiscalía General de la Nación y deberá hacerse evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos, además de que contará con una auditoría ambiental encargada de encontrar y supervisar la adecuada técnica y correcta ejecución de la erradicación autorizada.

Finalmente, se prevé la existencia de una área de manejo especial y reserva natural y la prolongación de proyectos de rehabilitación social, económica y ecología, estas recomendaciones del Consejo de Estado jamás se han tenido en cuenta, nunca se han considerado y, por lo tanto señor Director, nuevamente le hago esa recomendación muy gentil, pero lo que realmente más nos ha causado curiosidad y nos ha llamado la atención y lo que preocupa a las autoridades sanitarias de mi departamento, es un artículo publicado en la prensa y escrito por el Director científico del hospital de Villavicencio, el doctor Altamar Gracia que yo me voy a permitir leerlo, me parece que esto es lo que más nos tiene preocupados, dice el científico: "Contrario a lo que el Gobierno Nacional ha sostenido y defendido las fumigaciones con glifosato y gramoxone sí son cancerígenas y producen un alto grado de malformaciones congénitas, en las personas y niños que habitan las zonas rociadas con este herbicida", así lo sostiene

ne el Director Científico del Hospital Departamental de Villavicencio, el doctor Jaime Altamar Ríos, al advertir que desde que las fumigaciones empezaron, las regiones del Guaviare y el Meta los casos de cáncer en adultos y niños recién nacidos con malformaciones han aumentado considerablemente entre la población campesina; según el galeno, el peligro no está en la rociada con el glifosato.

El pasado Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, dijo que él sí había hecho rociar y que no le había pasado nada, es posible, pero es que el peligro no está ahí en la rociada del glifosato químico utilizado por las autoridades para acabar con las plantaciones de hoja de coca o con el grāmoxone herbicida para las plantaciones de arroz, sino al ingerirlo así sea en dosis mínimas, al momento de la fumigación los herbicidas caen sobre las matas y la tierra, pero luego la lluvia se reencarga de lavarlas, este pronunciamiento médico se produce en momento en que el Consejo de Estado advierte que el Gobierno Nacional no necesita de autorización, aunque la protesta por los herbicidas y los químicos, no son nuevas pero si la primera vez que la autoridad médica confirma su peligrosidad, para el médico Altamar Ríos el sólo hecho en que la etiqueta de los herbicidas se advierta que éstos son cancerígenos y heteratogénicos, es decir que producen malformaciones congénitas, debería ser suficiente argumento, para prohibirse en Colombia como sí lo está en los EE.UU., cuando estas sustancias son ingeridas y llegan a la célula se activa un complejo enzimático que produce sustancias que alteran el ADN o patrón genético de la persona, ocasionando lesiones irreparables cuyas consecuencias se dan muy tempranamente en sus hijos, labios leporinos, fisura palatina, mongolismo, alteraciones graves del tamaño del cerebro de los niños recién nacidos, hacen parte del menú de malformaciones que produce el temible glifosato.

La verdad, señor Director, interpretando el sentimiento de mi departamento, de las gentes que habitan en el Guaviare, de las personas que me han pedido que intervenga ante el Gobierno Nacional, le quiero hacer gentilmente una invitación para que ese programa se revise, para que se revise la forma como están fumigando las parcelas de los campesinos que están involucrados en el problema como lo vimos en el video, le están fumigando los cultivos de pancoger, y la situación del departamento terrible, la situación de recesión es muy grave, yo escucho a los amigos del Valle decir que hay un desempleo del 17%, yo creo que en el departamento del Guaviare el desempleo es por lo menos del 50%, la gente se ha desplazado hacia los centros urbanos y la situación es verdaderamente insostenible en nuestro departamento, yo le sugiero señor Director, muy gentilmente que usted en razón a lo que se ha expuesto hoy, busque la manera de que esa política, así como la está llevando en este momento en el departamento, sea revisada, esa es mi solicitud muy gentil.

Para terminar esta pequeña intervención yo quiero poner en conocimiento del señor Presidente de la Cámara la siguiente proposición:

### Proposición número 128 de 1997

(mayo 28)

1. Designar una comisión de verificación a lo que se ha dicho y se ha mostrado e invitar a ella al doctor Joaquín Polo Montalvo, doctor del Consejo Nacional de Estupefacientes, para que se discuta este tema en San José del Guaviare.

2. Proponer al Gobierno Nacional que por medio del Consejo Nacional de Estupefacientes o el Ministerio de Justicia, para que mediante un proceso breve y sumario, se efectúen las reparaciones e indemnizaciones a los perjuicios causados a la población campesina como consecuencia de las fumigaciones.

Firmado.

*Gustavo Amado, Benjamín Higueta,*  
Representantes a la Cámara.

### Continúa con su intervención el honorable Representante citante Gustavo Amado:

Yo quiero terminar mi exposición señor Presidente, con esas dos proposiciones y pedirle muy gentilmente nuevamente al señor Director del Consejo Nacional de Estupefacientes en aras a lo que he escuchado en el día de hoy en esta plenaria, seriamente antes de que la comunidad del Guaviare tenga que volver de pronto a tomar las medidas de hecho, se revise esta situación.

Seguidamente el Presidente de la Corporación pone a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Gustavo Amado, y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición leída?

El Secretario General contesta: Ha sido aprobada, señor Presidente.

### Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente, para solicitarle que como quiera que se ha avanzado entonces quede el debate como primer punto del Orden del Día para el próximo miércoles tal y como lo solicitamos en aquiescencia con Su Señoría y con el señor Secretario General.

### Intervención del honorable Representante Octavio Jaramillo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, me voy a permitir presentar esta constancia ante la noticia que hoy leí en la prensa, sobre un negocio de una compañía subsidiaria de Ecopetrol y mi constancia se explica por sí sola.

### Constancia número 39 de 1997

(mayo 28)

En *El Espectador* del día de hoy, aparece la información de que el doctor Fernando Londoño Hoyos, ha adquirido un paquete de acciones de una subsidiaria de Ecopetrol por valor de cerca de \$9.200 millones de pesos, prevalido de una supuesta vinculación laboral.

Somos muchos los colombianos que creemos desorbitado el hecho de que el señor Londoño Hoyos compre para sí tan alto valor accionario, lo que le dio automáticamente el control de una sociedad antes de propiedad del Estado.

Cuando personas naturales o jurídicas han querido adquirir un importante interés económico en empresas de transporte aéreo, se ha

investigado el origen de los dineros utilizados para la compra, por la Superintendencia de Sociedades y la Aerocivil; en igual forma se ha procedido cuando se ha querido adquirir importantes porcentajes de entidades bancarias donde ha habido intervención de la respectiva Superintendencia.

¿Será posible que, bien la Superintendencia de Valores o la Superintendencia de Sociedades estudie la fuente de los dineros de la inversión por \$9.200 millones?

Puede el doctor Londoño Hoyos, quien nos dictara a los Representantes a la Cámara tantas lecciones sobre ética durante el juicio al Presidente Samper, demostrar que él tiene un patrimonio en efectivo y disponible de inmediato, para efectuar esta compra, o sólo está sirviendo de intermediario para una operación comercial.

Tanto testaferrato hay cuando se compra una finca para el poder económico de los narcos, como cuando se compran acciones para cualquier otro poder económico.

Presentado por,

*Octavio Jaramillo,*

Representante a la Cámara.

### Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, yo me atrevo a opinar sobre este tema, por la sencilla razón de que yo antes de ser parlamentario fui piloto de fumigación durante 20 años.

Primero fui piloto de fumigación y después fui empresario de una empresa de fumigación en el municipio de Codazzi, departamento del Cesar, por lo tanto conozco perfectamente este tema.

Cuando nosotros aplicábamos herbicidas no solamente en el Cesar, sino en el Tolima y en Cundinamarca, había que mirar cuáles herbicidas, hay que hacer una distinción entre lo que es un matamaleza y lo que es un herbicida selectivo de hoja ancha o de hoja delgada.

Yo les quiero contar que los pilotos de fumigación, fumigamos lo normal, lo que aconseja el reglamento es fumigar a 50 centímetros de alturas de las matas, la parte alta de las matas, 50 centímetros más, por ahí deben pasar las ruedas del avión; sin embargo, los pilotos de fumigación temerarios como lo era yo seguramente, para complacer a los agricultores que querían que uno llegara con las ruedas del avión llenas de hojas de algodón pues fumigaba a ras del algodón, con las ruedas rasando las plantas.

Sin embargo, a pesar de eso, en alguna ocasión aplicando un herbicida, marca "Rundac" mucho menos peligroso que el glifosato, había viento cruzado y ese viento cruzado a pesar de que estábamos fumigando a ras del suelo, tocando el suelo con las ruedas del avión, a pesar de eso el viento cruzado alcanzó a sacar parte del herbicida y dañó a otro cultivo de algodón que ya estaba germinando ubicado por ahí a unos 400 metros de distancia del cultivo que yo estaba fumigando, la empresa fue demandada y perdimos la demanda, nos tocó pagar los daños que le causamos al cultivo de algodón a 400 metros de distancia del cultivo que nosotros estábamos fumigando con el herbicida "Rundac".

Y eso que era un herbicida selectivo, que únicamente ataca la hoja delgada y no ataca la hoja ancha, el matamalezas ataca hoja delgada y ancha, en el Vietnam aplicaban el producto, este naranja, que creo que fue con lo que comenzaron a fumigar los cultivos ilícitos en Colombia, y después se pasaron al glifosato que es menos dañino que el producto este naranja.

Sin embargo, por la experiencia que les acabó de contar de daños causados a un cultivo de algodón a 400 metros de distancia que el cultivo que yo fumigaba, imagínense ustedes lo que pasa en los cultivos que están alrededor de los cultivos ilícitos, teniendo en cuenta que los aviones de la DEA o de quien sea, fumigan a 30 y 40 metros de altura, yo he visto en la televisión unas tomas de los aviones fumigando los cultivos ilícitos y me horrorizo de ver un avión a 30 y a 40 metros de altura irresponsablemente soltando una cosa ahí anaranjada o rosada, que cae en todas partes, menos en el cultivo que está fumigando con un poquitico de viento cruzado ese glifosato va a caer a kilómetros de distancia de ese cultivo, de manera que por esta experiencia me atrevo a decirles queridos colegas, que la fumigación de los cultivos ilícitos con esta clase de herbicidas, es un crimen contra los cultivadores vecinos, a no ser que sean cultivos ilícitos aislados en la selva y aún así es dañino, porque le van a causar daño a todos los árboles vecinos, es que el herbicida es un producto de verdad bravo, el herbicida se come la mata y esteriliza la tierra por un tiempo, no sabemos por cuánto tiempo.

Pero esa fumigación aplicada a 30 y 40 metros de altura en forma irresponsable únicamente para decir que se fumigó, para que el piloto llegue a la base y diga sí señor, dejó constancia que desocupé el tanque de fumigación, fumigué 400 hectáreas de cultivos ilícitos, mentira, a esa altura les garantizo que no cayó una gota del herbicida sobre ese cultivo ilícito, en cambio sí quemó toda la vegetación alrededor del cultivo.

Es todo lo que quiero decir, muchas gracias.

#### **Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:**

Señor Presidente, yo quiero felicitar al honorable Representante Gustavo Amado por haber traído a esta plenaria un tema tan importante como es el caso de las fumigaciones que se vienen realizando en los cultivos ilícitos.

Mi intervención señor Representante, la hago respaldando con todo el corazón su debate, y lo hago en mi calidad de persona que ha estudiado permanentemente, las cuestiones ambientales de mi país y fuera de él.

Indudablemente en estos momentos la naturaleza y el ecosistema colombiano, como muy bien tuve la oportunidad de expresárselo en forma directa al señor Director Nacional de Estupefacientes, el doctor Polo, con quien me reuní largamente en una sesión de trabajo, me parece que la naturaleza señor Presidente, señores Parlamentarios está atacada por todas partes y la propia naturaleza no sabe cómo defenderse, hasta tal punto que hemos llegado a unos puntos críticos, respecto a la calidad del ambiente en términos de agua, de vida y de calidad de vida para los colombianos.

Señor Presidente, tanto los cultivos ilícitos, como la forma de contrarrestar estos cultivos

ilícitos estaban trayendo un grave mal a la naturaleza, han satanizado el tema, en el sentido de que si uno interviene en contra de las fumigaciones, o por lo menos hace un análisis crítico de la forma como se vienen realizando las fumigaciones y los elementos empleados en las fumigaciones, simplemente está corriendo una cortina de humo, hacia las personas que están practicando el narcotráfico en este país, pero señor Presidente, aquí yo sí quisiera que se hiciera el debate y se llevara a los terrenos eminentemente ambientales, no solamente desde el punto de vista, de si es o no técnica, como se están realizando estas fumigaciones, pero realmente si es válido o no, realizar esto sin hacer un estudio de impacto ambiental, antes de producirse cualquier acción al respecto, es sumamente claro señor Presidente, que nosotros tenemos una política ambiental del país, establecida por muchas codificaciones que vienen desde el año de 1973 a lo largo del Código de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, a lo largo de las leyes sanitarias del país, y también a lo largo de la Ley 99 de 1993, que creó por una parte el Ministerio del Medio Ambiente y, por otra parte, toda una legislación ambiental coherente con la Constitución Nacional, en ese sentido yo quiero preguntarle cómo son las relaciones desde el punto de vista de la política ambiental entre entidades de las Fuerzas Armadas, entidades de la Dirección Nacional de Estupefacientes, respecto a la política ambiental de Colombia, nosotros en la Ley 99 claramente en los principios de la Ley 99, se dice como el Estado, como la prevención, como la acción, para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado y la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, etc. Entonces me gustaría en ese sentido que me contestara cómo se está realizando esa coordinación de todas las entidades para que finalmente se aplique la política ambiental del país.

Tengo una grave inquietud, respecto a como se viene aplicando en este sentido el estudio de impacto ambiental y las licencias ambientales, señores Parlamentarios; la Ley 99 de 1993 le dice a todos los colombinos sin distinción ninguno, dentro de los cuales se encuentra desde luego y por supuesto el Estado colombiano, que existe la obligación de solicitar una licencia ambiental, para cualquier ejecución de cualquier acción que se quiera realizar, se tiene que pedir esa licencia ambiental y aún más en algunos proyectos que son macros y que traen gran impacto ambiental, se debe hacer el diagnóstico ambiental de alternativas, por otra parte, también señor Presidente y señores Parlamentarios, yo quisiera saber cómo se está realizando la coordinación en cuanto al estudio de impacto ambiental, tanto el Código de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, como la Ley 99 de 1993, trata con mucho cuidado los estudios de impacto ambiental, se dice claramente que cualquier acción emprendida por cualquier entidad pública, privada, persona natural o jurídica, que va a realizar alguna acción que puede causarle detrimento al ambiente y a la calidad de la vida debe realizar un estudio de impacto ambiental; indudablemente hemos, lo hemos visto hoy, en los videos presentados por

el honorable Representante Gustavo Amado, lo hemos visto por denuncias que se vienen realizando, cómo estas fumigaciones están causando daños a la flora, a la fauna silvestre, causando daños a la flora y a la fauna del pancomer de las personas, cómo está causando daños a la vida de los animales y cómo también obviamente nosotros que formamos parte de la humanidad, estamos recibiendo daños en nuestra propia salud, entonces yo quisiera que se me aclarara cómo se aplica la política ambiental en ese país, respecto a todas las obras que se realicen que causen impacto ambiental y entre ellas, este problema de glifosato, que como se ha visto aquí, como se ha denunciado y como se sabe está causando inmensos daños, en forma indiscriminada se está regando glifosato, un herbicida de las calidades de éste, que científicamente todavía falta por comprobar hasta dónde llegan estos daños para las presentes y futuras generaciones de plantas de animales y de humanos, entonces me parece que todas estas dudas son importantes de ser cubiertas en este debate, yo quiero que se hable claramente al país sobre este tema, sin tapujos, si nosotros tenemos que darle gusto a gobiernos extranjeros que están diciendo que tenemos que destruir los cultivos ilícitos, pero también si ellos en alguna forma están viendo cuál es la situación de nuestros bosques, de nuestra fauna y de los nacionales colombianos, aún más señor Presidente y señores Parlamentarios, no es solamente la licencia ambiental, no es solamente, es la obligación de hacer el estudio de impacto ambiental, no solamente es el diagnóstico ambiental de alternativas, es aún más, nosotros en la propia Ley 99 tenemos escrito un principio de precaución, es un principio en el cual no hay necesidad, siquiera del estudio de impacto ambiental, ni de la licencia, sino que el Gobierno Nacional o cualquier persona, que tenga jurisdicción ambiental, puede prohibir cualquier acción señor Presidente, que se presuma, aunque científicamente no se haya comprobado, que le causa daño al ecosistema, y en esa razón yo sí quisiera saber si han aplicado el principio de precaución, si existe la licencia ambiental, si existe el estudio ambiental de alternativas y si existe algún concepto claro que nos permita vivir tranquilos, y ver que realmente nos estamos inventando las cosas, si ese video que vimos es un montaje, y si todas las quejas que recibimos de todas partes del país, son ciertas o no ciertas, que hablemos con franqueza porque nosotros en este Congreso hemos sido elegidos para esto, para que nos hablen con franqueza, para que no satanicemos los temas cuando nosotros defendemos la naturaleza en nuestra calidad de ambientalistas, en el sentido de que si estamos en un momento dado pidiendo claridad sobre la forma como se están destruyendo los ecosistemas colombianos, no se nos vaya a tildar sobre la forma como se están destruyendo los ecosistemas colombianos, no se nos vaya a tildar o a tachar de que estamos corriendo cortinas de humo para aquellas personas que están realizando los cultivos ilícitos; porque ellos también señores Parlamentarios están causando un grave daño al país, aun más señor Presidente, yo tengo que preguntarle al doctor Polo qué pasó con una proposición que se presentó en la Plenaria de la Cámara por esta

Parlamentaria, y firmada por varios Parlamentarios en que en vista de todas estas problemáticas que ha traído la fumigación indiscriminada, se contrate una Veeduría Internacional, porque yo estoy convencida que el propio Ministerio del Medio Ambiente durante mucho tiempo se ha plegado señores Parlamentarios a dejar que se realicen estos hechos sin haber surtido todos los pasos ambientales que la propia ley que ha creado el Ministerio le impone, entonces yo solicité por eso, en forma amplia que se nombra una comisión, una Veeduría Internacional, entonces quiero saber si esa proposición hizo tránsito y qué ha pasado finalmente con esta propuesta, señores Parlamentarios, yo pienso que el tema de hoy, aunque exista muy poca concurrencia en la plenaria, es uno de los temas vitales para el país, porque estamos destruyendo la naturaleza y esto es una pelea más allá de la propia naturaleza, es por la propia vida de la especie humana, muchas gracias señores Representantes y mis felicitaciones al doctor Gustavo Amado y tiene en mí una compañera solidaria que luchará con usted y si yo quedo en esa comisión, me iré con los Parlamentarios que nos quieran acompañar a verificar con nuestros propios ojos la situación de nuestro país, por los riesgos indiscriminados con el glifosato, muchas gracias señor Presidente.

El Secretario General manifiesta que el Director de Estupefacientes va a proyectar un video.

#### **Intervención del Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo:**

Señor Presidente, doctor Gustavo Amado López, doctora Alegría Fonseca, doctor Martínezguerra, honorables Representantes, señores miembros de la Mesa Directiva de la Cámara, es para mí un honor como Director Nacional de Estupefacientes, comparecer esta tarde aquí a este salón de la democracia, a dar respuesta clara, concisa, concreta, fehaciente en un tema tan importante para el país, que nos preocupa a todos y quería comenzar haciendo algunas precisiones y entrando en unos antecedentes y luego sí, podríamos volver a las preguntas, lo primero que todo, que le quiero decir al doctor Amado que yo también soy un hombre de provincia, yo soy de San Andrés y Providencia, y mi departamento también padece una situación crítica en este momento, así que comparto plenamente su angustia, su preocupación, por lo que está pasando en su departamento, y tengo toda la sensibilidad como funcionario, como colombiano, y como hombre de provincia, a esa inquietud que usted tiene, y tanto a usted como a la parlamentaria, la doctora Alegría Fonseca, quiero anunciarle desde ya a nombre del Gobierno Nacional con todo el respaldo del Gobierno Nacional que estamos listos como Dirección Nacional de Estupefacientes, como Consejo Nacional de Estupefacientes, como Policía Nacional que es la entidad de este Estado que tiene la responsabilidad operativa del programa a asistir con ustedes a las zonas que previamente se determinen, a San José del Guaviare y a la visita al terreno, para darle cumplimiento a la proposición presentada por usted en esta tarde y aprobada por la honorable Cámara hace unos instantes, estamos absolutamente comprometidos y vamos a ir con ustedes

y vamos a verificar, porque los enemigos del Gobierno en este tema del programa de radicación no son los campesinos, no son los cultivos de pancoger, no son esos colombianos que están buscando algún medio de subsistencia, ese no es el objetivo del programa de fumigación, el objetivo del programa de fumigación que es una obligación legal tal y como ustedes mismos en algún momento le dieron vida jurídica, a lo que se conoce como Estatuto Nacional de Estupefacientes, como la Ley 30 del año 86, el Plan Nacional contra la Droga que se dictó en algún momento y ahí vemos en el video vin, un resumen, de lo que son las líneas de acción del Plan Nacional contra la Droga que es una norma con fuerza de ley, y que está vigente, y que en una de sus líneas de acción tiene control e interdicción, pero la lucha contra la droga es una política integral, y así debe serlo tenemos que trabajar el tema de los cultivos ilícitos y ese es el objetivo del programa de fumigación, la erradicación de los cultivos de coca, de amapola y de marihuana en nuestro país, porque como usted bien lo dijo, al finalizar su intervención doctor Amado, nosotros, usted y yo no queremos que Colombia siga sufriendo ese drama de los cultivos ilícitos que nos ha ocasionado tantas víctimas, que nos ha ocasionado tantos problemas, y que ustedes tienen allí, hemos repartido algunas de las revistas de la Dirección Nacional de Estupefacientes, en donde se publicó el último estudio epidemiológico y ahí salen las regiones del país, y ya tenemos en Colombia 149 mil nuevos consumidores en esta sustancia, entonces el problema realmente es dramático, el problema realmente serio, y la política del Estado tiene que ser integral, y dentro de esa política del Estado partimos de una realidad de un diagnóstico, ahí estamos acabamos de ver la dimensión de los cultivos ilícitos en Colombia de acuerdo con los reportes satelitales de dinero de este año, que en hectáreas de coca superan las 60 mil hectáreas son exactamente 67.200 hectáreas, hemos pasado de ser un país en donde no existía la producción de la hoja de coca, a ser un país que tiene 67.200 hectáreas reseñadas de este cultivo, para hablar solamente de la coca, para no mencionar las 6.300 de amapola, etc., y la evolución que ha tenido desde el año 92 que pasamos de 37.100 hectáreas a la actualidad que ya vamos en 67.200, entonces realmente la política del Estado tiene que ser una política integral, no podemos solamente sentarnos y desconocer la realidad, ni la realidad social, ni la realidad compleja que se origina, miren en esta comparación con los cultivos de Perú, Colombia y Bolivia que lo traje porque me parecía interesante que viéramos como cuando antes nosotros no éramos productores, cuando nuestros otros hermanos países andinos si lo eran hoy en día ya nosotros estamos compitiendo con ellos en materia de producción de hoja de coca. Entonces el drama de los cultivos ilícitos en Colombia es serio, concreto, real y usted está preocupado por la perspectiva de su departamento y tiene toda la razón, por eso comencé diciéndole que yo también como hombre y de provincia respeto y comparto profundamente su sensibilidad frente a la problemática de su región, pero la política de erradicación de los cultivos ilícitos no se ha hecho irresponsable-

mente como aquí se ha dicho, ni se ha hecho violando la ley, ni se ha hecho desconociendo las normas ambientales, ni se ha hecho en forma indiscriminada, el Consejo Nacional de Estupefacientes honorables Representantes lo preside el Ministro de Justicia, pero además tienen asiento allí 5 ministros del despacho, empezando por la Ministra de Justicia, la de Relaciones Exteriores, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Defensa Nacional, pero más aún, el señor Procurador General de la Nación y el señor Fiscal General de la Nación, son miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes con voz y voto y el Director de la Policía Nacional y el Director del DAS, yo como Director Nacional de Estupefacientes soy apenas un miembro con voz en el Consejo, y la Dirección Nacional de Estupefacientes es una autoridad de coordinación que toma lo que establece en las leyes que ustedes mismos aprueban en este santo recinto, y toma a las políticas diseñadas por el Consejo Nacional y tenemos que velar porque eso se cumpla, nosotros en el tema de la política de fumigación tomamos muy seriamente la responsabilidad en el tema ambiental, el tema social, el tema de conservación y prevención, tratamos se lo digo sinceramente en forma muy seria, consagrada, responsable, de velar por prevenir todo tipo de impacto ambiental, en la flora, en la fauna, en los seres humanos, en los pilotos que están haciendo la operación del programa, usted sabe además como en esas localidades, en muchas ocasiones la acción del programa de fumigación se ve enfrentada por la narcosubversión y hemos padecido en los últimos 2 años la muerte de 39 oficiales de la Policía Nacional.

Quiero aquí señalarle rápidamente las cifras de la aspersion de los cultivos de coca desde el año 92 hasta el año 96, entonces hay una evaluación permanente que es otra cosa que aquí se ha dicho, que no hemos hecho evaluación eso no es cierto, hay una evaluación permanente del programa de fumigación y tenemos toda la documentación y toda la información, no solamente sobre las cifras que aquí estamos viendo en este momento en el video bit, de las hectáreas efectivamente fumigadas, efectivamente destruidas, que para este año, desde el año pasado hablamos de 23 mil hectáreas, sino además estamos en permanente evaluación del herbicida que se utiliza, por ejemplo usted hace, hizo alusión a un artículo de prensa del 28 de octubre del año 95 debo decirle por lo menos, en lo que nos consta en ningún momento ni el Consejo Nacional de Estupefacientes, ni la Dirección Nacional de Estupefacientes, ni la Policía Nacional que tiene la parte operativa del programa, ni la auditoría ambiental contratada por la Dirección Nacional de Estupefacientes, precisamente para velar en forma permanente, con rigor, y meteorológicamente muy seria el tema del impacto ambiental y en el tema de los parámetros técnicos para aplicación el programa en ningún momento nadie ha autorizado ni permitido el uso del "gramazone" que es el nombre comercial del "paracuat" eso no se está utilizando por lo menos en esta etapa de las fumigaciones eso no ha existido en ningún momento y ese artículo, le digo sinceramente con todo respeto, falta totalmente a la verdad, porque el actual programa de

fumigación que estamos conociendo, que estamos aplicando que nace en el año 94, en el tema de la parte de coca o sea del 94 para acá en ningún momento vuelvo a repetir y en eso quiero ser muy enfático para tranquilidad de los señores parlamentarios y de nuestras propias conciencias en ningún momento se ha utilizado ese herbicida, ni está autorizado y eso sería una violación a todas las leyes y a todas las normas que hemos dispuesto desde el propio seno del Consejo, para velar por el tema de la erradicación, entonces sobre el tema de glifosato, miren esos son los usos del glifosato los cultivos lícitos en Colombia, el glifosato tiene licencia comercial en Colombia, claro que sí, señor Congresista.

**Intervención del honorable Representante Citante Gustavo Amado:**

El doctor Altamar Ríos, hace referencia a los 2 productos desde luego estoy totalmente de acuerdo con usted que gramazone no está utilizando, simplemente lo referí porque el director científico del hospital hace referencia a los 2 productos pero también hace referencia al glifosato, yo me refiero al glifosato y estoy completamente de acuerdo con usted, doctor Polo que gramazone no se está utilizando.

**Continúa con la intervención el Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo:**

Perfecto, es que me parecía importante con los honorables Representantes hacer precisión sobre el tema de "gramazone o paracuat", que no lo solicitamos nosotros para la fumigación pero si la utilizan las organizaciones criminales que están impulsando este drama de los cultivos ilícitos en nuestro país y entonces ellos si hacen las talas, ellos si siembran la coca y ellos si utilizan el paracuat, que no lo solicitamos nosotros para la fumigación pero si la utilizan las organizaciones criminales que están impulsando este drama de los cultivos ilícitos en nuestro país y entonces ellos si hacen las talas, ellos si siembran la coca y ellos si utilizan el paracuat para el desarrollo y la germinación de sus cultivos.

Me voy a referir en seguida al glifosato, era que quería hacer primero esa precisión que me parecía que era muy importante hacerla para la tranquilidad de todos, les decía como el glifosato tiene licencia comercial en Colombia desde el año 72 por el ICA, tiene licencia comercial en más de 120 países, tiene todo tipo de respaldo científico de las agencias ambientales más serias e importantes, y tiene en Colombia, aquí dice licencia vigente desde el año 72 y registro Epa de la Agencia de Protección Ambiental y tiene uso de los cultivos lícitos de Colombia como lo verán en café, caña de azúcar, frutales y otros, entonces yo creo que es importante que los señores Congresistas, reciban una claridad en esto, hemos estado en forma permanente evaluando el tema del glifosato, hemos estado en forma permanente acudiendo a todas las fuentes científicas de que podemos disponer y en todas ellas, todos los reportes que hemos recibido nos han dejado a nosotros satisfechos y con tranquilidad, porque nosotros no queremos tener en nuestras conciencias el drama social de un departamento x o y, ni queremos tener en

nuestras conciencias la muerte del ganado de los pobres campesinos de cualquier región de Colombia, ni queremos que dentro de 5 años, haya un señalamiento de responsabilidades por malformaciones, aquí se mencionó que era ateratogénico o multagénico o ucogénico, y realmente la información científica, que nosotros hemos allegado, que hemós verificado, que estamos permanentemente evaluando nos permite a nosotros hoy venir aquí a decirles con toda tranquilidad, con toda seguridad, de que eso no es cierto, que la información que nosotros tenemos que es muy seria, que tiene todo el respaldo científico nos indica totalmente lo contrario quisiera además contar si con la venia de ustedes señores Congresistas un poco de las fases del programa y de los parámetros técnicos, porque es bien importante, para que se tenga en cuenta que esto no es un programa irresponsable, ni indiscriminado, sino que se hace realmente con toda la dedicación por parte de la Policía Nacional, que además como ya les dije ha tenido que poner bastante muertos, para poder sacarlo adelante, hay un reconocimiento siempre antes de hacer cualquier fumigación hay un reconocimiento aéreo, general y detallado del área del cultivo, hay una planeación y de la operación en sí de la erradicación y hay una evaluación de los resultados, y el avión no puede llegar, honorable Representante Martínezguerra y descargar localmente por ahí cualquier, y luego bajarse y decir, no eso no es así, eso no puede ser así, y le voy a explicar porque hay toda una serie de controles técnicos dentro del avión, hay una serie de parámetros que se le da al avión antes de que salga hacer la operación, es decir tendríamos que decir que todos los oficiales de la Policía Nacional y los funcionarios de la auditoría ambiental se han confabulado para salir y hacer ese tipo de crímenes como los que usted señalaba en contra de esta sociedad y en contra de este país.

Eso nunca ha sucedido existe toda una serie de parámetros técnicos que se tienen en cuenta siempre antes de que salga un avión, la altura de vuelo, la velocidad, la carga, la descarga, las horas de aplicación, los vientos, la humedad, y la presión aparte del reconocimiento al cual ya había hecho alusión, además previamente a todo eso, siempre hay un reconocimiento de las zonas de cultivos ilícitos, eso no es que el piloto hoy se levanta y se sube al avión y va a ver donde descarga, eso no es así, aparte del reconocimiento hay un registro antes de la acción de fumigación y después tanto por vía satelital como por vía aérea, entonces aparte de todos estos parámetros técnicos que se ven ya en la operación y aparte del sistema paglen que tiene el avión que cuando el piloto aterriza hay una verificación de esos datos y es una cuestión evidentemente técnica que no puede adulterar el piloto, que recoge el vuelo del avión, las horas, la descarga, etc., aparte de todo eso, siempre hay un reconocimiento previo a toda operación que es satelital y aéreo y posterior a la operación que es satelital y aéreo, entonces realmente nos hemos rodeado de todos los controles y de todos los parámetros más juiciosos que hemos podido encontrar, esto es un procedimiento muy complejo, muy técnico, muy serio, que requiere de la dedicación ejemplar de la Policía Nacional que

requiere de la dedicación ejemplar de la auditoría ambiental que además no se realiza ninguna actividad de fumigación, como usted bien lo dijo al recordar una de las resoluciones del Consejo siempre se le da aviso a la Fiscalía General y a la Procuraduría General y asisten los fiscales y procuradores locales, al proceso de verificación en campo, una vez se hace la fumigación y siempre se le notifica a los alcaldes, porque nosotros si cumplimos con las resoluciones del Consejo Nacional de Estupefacientes, y el Consejo Nacional de Estupefacientes presidido por los funcionarios que ya anotaba, no tiene entre su interés el violar la ley. Entonces, por supuesto, honorable Congresista.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Quisiera hacerle una pregunta de aclaración, en primer lugar quiero felicitar al doctor Amado también por este documento que nos ha traído y a la doctora Alegría Fonseca, por su participación como somos conocedores de sus altísimos conocimientos sobre el tema.

Cuando tuve la oportunidad de viajar a Washington y hablar con los parlamentarios y con los altos estamentos, ellos nombraban tres productos para la fumigación, y decían que los tres productos ellos habían recomendado dos y que Colombia estaba utilizando el único que ellos no habían recomendado para la fumigación.

¿Usted me quisiera aclarar ese punto y cuáles son los tres productos de los cuales se hablan para tener ese conocimiento y esa aclaración de su parte?

Muchas gracias.

**Continúa con la intervención el Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo:**

Sí, con el mayor gusto honorable Parlamentaria; a ver, en ningún momento es cierto que existan productos distintos al glifosato para el programa de fumigación, en estos momentos en materia de coca desde el año 94 que se está haciendo se ha ejecutado solamente con glifosato, esas son las autorizaciones legales que tenemos y en eso estamos, no hay ningún producto, primero.

Segundo, usted obviamente está haciendo referencia es al herbicida granulado, me imagino que el comentario de los funcionarios americanos tuvo que ver fue con el tema del herbicida granulado.

¿Qué ha pasado sobre ese tema?, con muchísimo gusto lo explico, han existido dos tipos de dificultades que originaron en el pasado, el reciente, que el Gobierno Nacional contemplará la posibilidad del herbicida granulado, cuáles eran esas dificultades, esas dificultades eran, uno las razones de seguridad, a raíz de todos los atentados que hubo de la narcosubversión, que defiende de los cultivos ilícitos, que todos los aviones tienen impactos y de todas las muertes a las que ya he hecho referencia y otro el tema del estado, del tiempo, del clima, puesto que el hecho de que exista, buen o mal clima facilita o impide las labores de fumigación.

Entonces a raíz de esas circunstancias, por ejemplo, durante todo el año 96 solamente se pudo fumigar cinco meses del año, porque eso precisamente vuelvo y repito se hace

siempre con todo el cuidado y con toda la responsabilidad.

Entonces la Policía Nacional sometió a consideración del Consejo Nacional de Estupefacientes en la sesión que se celebró en el mes de septiembre del año pasado el 10, pues ellos hicieron la solicitud unos meses antes realmente, pero el Consejo tomó la decisión en septiembre, que era necesario por esas dificultades de seguridad y de tiempo, y que estábamos realmente muy colgados en los resultados que queríamos para el año pasado, en materia de fumigación que se estudiara la posibilidad de autorizar una fase piloto, que está perfectamente reglamentado en las normas, para utilizar un herbicida granular, que previniera las dificultades de seguridad y las dificultades de tiempo y que nos permitiera a nosotros cumplir con el mandato constitucional y legal de perseguir el negocio de la droga, de perseguir los cultivos ilícitos.

De tal manera que en la sesión del 10 de septiembre del año pasado, el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó una fase piloto con un herbicida granular que se conoce con el nombre comercial de "arsenal" y su nombre común pues o técnico es el "masapir".

Esa fase piloto no se ha podido ejecutar hasta el día de hoy, por razones financieras, no sé exactamente qué, dentro de qué contexto ese funcionario le hizo ese comentario, pero creo que falta a la verdad, cualquier funcionario de cualquier país, que diga que no hubo una voluntad de parte nuestra o que aquí se escogió una sustancia que no servía en contra de las recomendaciones de cualquier país y aquí quiero referirme a otro comentario que escuché antes de la doctora Alegría Fonseca, es que el programa de fumigación, es un programa por convicción, nosotros estamos combatiendo el narcotráfico, no por presiones de ningún gobierno externo, y yo eso sí quiero puntualizarlo, porque como Director Nacional de Estupefacientes y como colombiano yo no estoy haciendo lo que estoy haciendo por presiones de ningún gobierno extranjero, lo estoy haciendo porque es una obligación moral, porque es una obligación legal, y porque estamos convencidos de que este país tiene que darle la vuelta a la página al tema del narcotráfico, alterna de los cultivos ilícitos, por eso ustedes mismos aprobaron la ley de extinción de dominio, por eso ustedes mismos aprobaron la ley de aumento de penas, por eso ustedes mismos están en estos momentos abocando el debate de ese tema tan importante como es el de la extradición.

Entonces realmente quiero insistir en eso, hemos tenido toda la voluntad personal y si recibimos la cooperación, porque si ustedes vieron en el primero de la Slai del video vit por favor, cuando se habla de las líneas de acción del plan nacional contra la droga, el primer slai una de las líneas del plan nacional contra la droga, es la cooperación internacional.

Es la cooperación internacional porque el problema del narcotráfico es un problema complejo, es un problema que trasciende las fronteras, es un problema que además en materia económica supera las dimensiones de los recursos con los que nosotros contamos para combatirlos, desafortunadamente.

De tal manera que la cooperación internacional, es una de las líneas de acción del plan nacional contra la droga, y no tiene, no solamente nada de raro, sino que es absolutamente deseable que podamos ejecutar, dentro del plan nacional contra la droga, la línea de cooperación internacional y por eso en el programa de fumigación recibimos cooperación internacional.

Habrà fortalecimiento de la justicia, control, interdicción, desarrollo alternativo, prevención y rehabilitación y cooperación internacional.

Yo quería retomar unas de las preguntas que hizo la honorable Parlamentaria Alegría Fonseca, en su intervención, en relación con una proposición de la Cámara de la honorable Cámara de Representantes que fue aprobado en un debate pasado, hace algunos meses y que nosotros recibimos, no había tenido oportunidad de conversar con la parlamentaria, pero hoy yo les puedo anunciar que justamente a raíz de esa proposición de esta Corporación, nosotros la Dirección Nacional de Estupefacientes, y el señor Ministro de Justicia de la época, nos dirigimos a Naciones Unidas y a la FAO y hemos logrado la cooperación internacional y hace justamente como un mes nos visitaron y estamos en estos momentos diseñando el proyecto, estamos partiendo de la base de una experiencia positiva que existe en un proyecto que se está ejecutando en la actualidad en la zona de amapola, para la parte de reivindicaciones sociales y alternativas a los campesinos que están involucrados en los cultivos ilícitos.

Entonces las personas que están ejecutando ese proyecto, junto con los funcionarios de las Naciones Unidas, y los funcionarios de la FAO en estos momentos ya estamos trabajando en el diseño y tan pronto lo tengamos listo y recibamos la aprobación de la cooperación internacional de estas dos entidades que desplazaron consultores internacionales desde la sede principal de la FAO y desde la sede de la Undisi en Viena para este efecto, les estaremos informando oficialmente señor Presidente y les estaremos comentando cómo quedó eso, porque es que miran, a nosotros no nos interesa ir a fumigar los cultivos de maíz o a matar un ganado o hacerle daño a nadie, la prioridad nuestra, el mandato justamente que tenemos de ustedes mismos, en virtud de la Ley 30 y de las normas del Estatuto de Estupefacientes, es combatir los cultivos ilícitos, créanme como diría la doctora Alegría, de todo corazón, que nosotros, nuestro interés es muy serio, y estamos muy comprometidos en hacerlo lo mejor y que estamos listos a acompañar a la Comisión de acuerdo con la proposición que se ha aprobado aquí esta noche, para verificar en el terreno, para compartir con las gentes de San José y para verificar en las zonas de los cultivos y yo no podría contestarle doctora Alegría si el video es un montaje o no, yo no creo en eso, creo en la seriedad del doctor Amado, pero sí le puedo decir que estoy listo para ir con él y con usted y con los demás parlamentarios que la honorable Corporación designe a San José del Guaviare, a verificar en el terreno y les garantizo desde ya que si existe uno solo de esos reclamos concretos en que ha habido alguna falla del programa, alguna injusticia en el programa, seremos los primeros en reconocerlo y en acompañarlo en sus justas peticiones.

Pero créanme de todo corazón, repito, que nuestro interés no es golpear al campesinado, ni golpear a los cultivos ilícitos, nuestro interés y nuestra obligación como funcionarios y como colombianos es ese deber inaplazable de luchar contra el narcotráfico, de luchar contra las organizaciones criminales, de luchar contra los cultivos ilícitos, de luchar porque la Ley de Extinción de Dominio funcione, de luchar por el control de los precursores químicos, de luchar porque el programa de fumigación para la erradicación de los cultivos ilícitos sea un éxito, así que repito señor Presidente, honorables Representantes, estamos listos para que vayamos en la fecha que ustedes designen para que verifiquemos porque además nos hacen un favor si hay alguna falla corregirla, porque queremos tener éxito en golpear a los cultivos ilícitos y en golpear a las organizaciones criminales, que se están encargando de crearle semejante problema al país, allí es donde queremos tener éxito.

Así es que cualquier ajuste que tengamos que hacerle al programa, cualquier revisión, es bienvenida si ella tiene todo fundamento, porque de eso se trata, de que tengamos éxito y yo sé que ustedes comparten conmigo ese criterio, ese objetivo, ese deber, ese entusiasmo de que tengamos éxito para que por fin la historia de Colombia sea distinta.

**El primer Vicepresidente de la Corporación Luis Fernando Almarío Rojas manifiesta lo siguiente:**

Yo quiero con la venia de la Presidencia hacer una observación muy breve, yo estoy seguro que la Cooperación Internacional está presente y le hemos visto en todo lo que tiene que ver con la política inmediatista, en la política de acabar de pronto con los grandes cultivos, en la lucha contra el narcotráfico y eso nos parece bien.

Lo que en su momento de pronto, lo que tenemos que hacer aquí en la plenaria de la Cámara, es mirar el problema social que también existe con los pequeños cultivadores y en eso aquí lo dijo la Ministra de Relaciones Exteriores, no tenemos ningún tipo de cooperación internacional, ojalá la pudiéramos tener también, porque le digo son más de 300.000 familias, pequeños cultivadores que directa o indirectamente viven de los cultivos ilícitos yo creo que el doctor Joaquín Polo pues hace lo que tiene que ver con su institución pero en su momento veremos también con los otros Ministerios lo que tiene que ver con el problema social.

**Intervención del honorable Representante Francisco Javier Cedeño:**

Doctor Polo, a mí me queda una duda, del planteamiento que usted ha hecho, no sin antes felicitar al doctor Amado, a la doctora Alegría, por sus brillantes intervenciones y al doctor Amado, pues porque obviamente ha hecho planteamientos claros en relación con este problema, usted ha dicho doctor Polo que el glifosato no es nocivo, que no está produciendo ninguna consecuencia grave y por lo menos en el video, vimos incluso cómo unos semovientes, el ganado presentaba unas malformaciones o problemas por lo menos en su piel y el doctor Amado hacía alusión a un documento, cuyo titular es

glifosato, y como son, sí producen malformaciones congénitas y hacía alusión a un artículo del director científico del hospital departamental de Villavicencio.

Me queda esa duda usted ha dicho en su intervención que eso no es cierto, entonces quién tiene la razón, es decir, porque estamos viendo en el video, por lo menos lo vimos y le creemos al video, yo quiero que me aclare por favor ese interrogante.

Gracias.

**Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:**

Señor Presidente, señores Parlamentarios, yo no dudo para nada de la buena fe del doctor Polo, estuve visitándolo en su Despacho, le manifesté en los términos más o menos, que usé en la tarde de hoy para referirme al tema, indudablemente yo sé que él no está realizando una labor encaminada a matar los animales, ni más faltaba doctor Polo, es que no somos tampoco tan caídos del zarzo, que vamos a pensar que usted está empeñado en matar animalitos, acabar con el pancoger, de que se creen malformaciones genéticas, efectos estratogénicos, bueno, todo eso de que se hablaba actualmente y yo le digo al doctor Martínez que me deje intervenir con tranquilidad por favor, yo no creo que nosotros desde aquí, que usted está como funcionario público realizando esta clase de crímenes, ni más faltaba, pero sí doctor Polo, yo creo que la verificación internacional es sumamente importante al presentar esa proposición, me pareció que esa integración imparcial, científica y técnica, es sumamente importante, para que tanto usted doctor Polo, que quiere actuar de buena fe, como nosotros que estamos preocupados, y en el caso mío, por la destrucción del ecosistema colombiano, tanto por los cultivadores ilícitos, por quienes están evitando estos cultivos, quedemos un poco más tranquilos de todas maneras doctor Polo, yo pienso que el video es una realidad, y como el video hay muchas cosas.

Yo he recibido en mi despacho como parlamentaria quejas de compañeros parlamentarios de sus diferentes regiones que están diciendo exactamente igual, si pudiéramos tener videos de todas las regiones seguramente veríamos que están realizando estos descabros, sin embargo, doctor Polo, yo espero con tranquilidad que usted me haga llegar los estudios de impacto ambiental, el diagnóstico de alternativas y como están usando ustedes el principio de precaución de que habla la Ley 99 de 1993, no lo exijo que me lo conteste ahora, no era parte del cuestionario. Usted tiene tiempo para resolverlo, tiene tiempo para hacérmelo llegar, pero yo sí honorable Representante me quedo con la gran duda, de que nosotros estemos realizando si o no, una acción a favor de la naturaleza, la naturaleza tiene otros principios, otros parámetros, se mueve con otras leyes, que nosotros no podemos derogar como seres humanos, que son las leyes naturales, que son las leyes a las cuales debemos respetar, dentro de las cuales nos debemos mover, si queremos mover realmente un desarrollo sostenible, entonces yo quiero que este debate, la parte que yo estoy, en la parte que yo estoy interviniendo, usted me la haga saber con anti-

cipación, para antes de ir a la Comisión de Verificación y me quedan serias dudas realmente en esta noche respecto a la seriedad de los estudios de impacto ambiental, y usted sabe doctor Polo y a mí no me puede engañar en eso, pues yo soy una técnica en la materia, que cinco Ministros sentados resolviendo en una mesa de reuniones no pueden hacer un estudio de impacto ambiental, un estudio de impacto ambiental es mucho más serio, mucho más largo, mucho más complicado de realizar, no es una decisión política, un estudio de impacto ambiental es una decisión científica, en lo cual no juegan para nada los intereses de corto plazo, intereses de muy largo plazo que requieren una reflexión fuera de toda presión política.

Entonces por eso yo quiero retirarme en este momento del recinto, por un compromiso que he adquirido, pero quiero que usted con toda serenidad, me haga llegar todos estos documentos, antes de que se integre la Comisión de Verificación, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del Director Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo:**

Doctora Alegría, realmente yo quedé absolutamente contento de la reunión que tuvimos en mi despacho cuando estuvimos dialogando sobre todos estos temas, yo conozco de su trayectoria, y de su compromiso y de sus batallas en este tema ambiental y de su tradición como parlamentaria y la respeto profundamente, y la aprecio profundamente y usted lo sabe.

No tengo en ningún momento, ninguna duda, de lo que ustedes están pensando y me parece absolutamente sano que revisemos el tema, ni tengo en ningún momento la intención de engañar a nadie con este tema, por el contrario, agradezco muchísimo la oportunidad para que nosotros podamos en conjunto, dialogar, analizar, verificar, debatir, y en todo lo que sea revisable, hay que revisarlo porque se trata de hacer las cosas bien, no se trata de engañarnos, ni de hacer las cosas mal, ni por solucionar un problema hoy, crear otro más grande hacia el futuro, sobre el tema del estudio de impacto ambiental, quiero simplemente comentarle que estamos trabajando en ese tema, que estamos sujetos es al régimen de transición que nos gobierna el artículo 38 del Decreto 1753 de agosto del 94, que es el que reglamenta las licencias ambientales y establece la posibilidad para el régimen transitorio del plan del manejo ambiental, lo hemos venido trabajando, ha sido una preocupación constante que he tenido desde que llegué a la dirección y estamos trabajando seriamente con el Ministerio del Medio Ambiente sobre ese tema, cumpliendo con los trámites legales, y además justamente, repito, en relación con la proposición anterior de ustedes, pues estamos trabajando con el organismo internacional para tener esa veeduría que ustedes quieren, porque realmente nos parece válido, porque realmente lo que queremos es aceptar, porque realmente no se trata solamente de buena fe, sino además de hacer las cosas bien, porque eso es lo que el país necesita.

En cuanto a las dudas, pues hombre, yo respeto muchísimo que todos tengamos dudas, la duda, desde que lo dijo Descartes, pues está de más en el principio de la existencia y del

pensamiento, así que son absolutamente válidas y respetables y yo las acompaño, en ese sentido, las respeto y las acompaño y lo que más quisiera yo, es que se cumpliera entonces la proposición que dijo hoy el señor parlamentario autor de la proposición y citación para que podamos ir entre todos, verificar en el terreno, hablar con la gente, ver cómo se desarrolla el programa de fumigación, ver qué reclamamos hay, si los que aparecen en el video u otros, yo ya a raíz de esta situación me dirigí formal y oficialmente a la Policía Nacional y a la Auditoría Ambiental para pedirles un informe al día de hoy actualizado de qué reclamos hemos recibido, de qué reclamos están tramitando, de cuál ha sido ese resultado y tan pronto obtenga la respuesta correspondiente, con el mayor gusto lo haré llegar a la honorable Corporación, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación nombra a la Comisión encargada de verificar los hechos denunciados por el Representante Gustavo Amado:**

Honorables Representantes:

Víctor Manuel Buitrago

Gustavo Amado

Alegría Fonseca

Yolima Espinosa Vera

Francisco Javier Cedeño

Emilio Martínez Rosales

Guillermo Martínezguerra

José Maya Burbano

José Aristizábal.

**Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:**

Gracias Presidente, para solicitarle por favor que por Secretaría se abra el sistema electrónico, para verificar quiénes estamos aquí, porque siempre es el mismo espectáculo, nos quedamos aquí 15 personas y los demás yo no sé para dónde se van, gracias señor Presidente.

En el transcurso de la sesión plenaria se presentaron además las siguientes proposiciones y una vez puestas en consideración, fueron aprobadas por unanimidad por los honorables Representantes.

**Proposición número 120**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación para que se incluya una partida que le dé cumplimiento al derecho adquirido de los Parlamentarios para una póliza colectiva de accidente y muerte que ampare a los Congresistas en consideración a su profesión de alto riesgo.

Lo anterior en consideración de que cursa en la Comisión Tercera un proyecto de adición presupuestal.

Firmado por:

*Pablo E. Victoria Wilches, Adalberto Jaimés Ochoa, Carlos Ardila Ballesteros, Martha Isabel Luna Morales, Teresa Sofía Viola de Huertas.*

Honorables Representantes.

\* \* \*

**Proposición número 119 de 1997**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Autorízase la participación y asistencia a la Conferencia Rotaria Mundial en Glasgow, Escocia, a realizarse del 12 al 23 de junio de 1997,

según invitación presentada a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes por Rotary International, en donde se tratarán temas y programas sobre la salud mundial, como la poliomielitis, la prevención del SIDA, su gran impacto en los países en vía de desarrollo, como Colombia.

En consecuencia,

**PROPONE:**

Ordénese la Comisión que representaría a la honorable Cámara de Representantes y asígnanse los recursos necesarios para cumplir esta misión, entre el 12 y 23 de junio del presente año de 1997.

Dada en Santa Fe Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de mayo de 1997.

Presentada por los honorables Representantes:  
*Víctor Manuel Buitrago Gómez, Luis Norberto Guerra V., Oscar C. Jiménez T.*  
(*Siguen firmas ilegibles*).

En el transcurso de la sesión son leídas e insertadas las siguientes constancias:

**Constancia número 40**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 27 de 1997

Doctor

Diego Vivas Tafur

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Vivas:

De manera atenta, solicito me excuse ante los honorables Representantes a la Cámara por no poder asistir al debate programado para mañana a las 3:00 p.m. debido a que con anterioridad se había citado la Junta Directiva del Banco de la República.

Ruego a usted tenga a bien aplazar este importante debate sobre la continuación de la obra del Distrito de Riego del río Cocume.

Cordial saludo,

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

\*\*\*

**Constancia número 41**

*El secuestro del Representante a la Cámara Adolfo Bula Ramírez*

**Declaración del Movimiento Integración Democrática**

El pasado 25 de abril fue secuestrado el Representante a la Cámara Adolfo Bula Ramírez

por el Frente Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación, en hechos ocurridos en el municipio de Hacaré, Norte de Santander.

Este secuestro interrumpe la labor política de un parlamentario dedicado a la búsqueda de una solución negociada del conflicto armado interno, a la defensa de los derechos humanos, al problema de los desplazados internos y de los refugiados por la violencia en Panamá, a la repatriación de colombianos presos en el exterior, a la generación de proyectos de desarrollo comunitario en diversas regiones del país y al proceso de construcción de un nuevo movimiento político, democrático y popular.

Bula Ramírez fue designado Representante a la Cámara en virtud de los acuerdos de paz, suscritos entre el Gobierno y la Corriente de Renovación Socialista el 9 de abril de 1994. En la Cámara de Representantes hace parte de la oposición al Gobierno y, en desarrollo de esta posición política, ha denunciado la narco-financiación de la campaña presidencial, el clientelismo y el alto grado de corrupción política y administrativa de la actual administración.

Su propuesta de refundar la política para generar un proyecto democrático y popular desde la ética pública, se empieza a consolidar en esta reunión nacional que constituye el Movimiento Integración y Democracia.

En estas circunstancias, solicitamos al Frente Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación, el respeto por la vida y la integridad física del compañero Adolfo Bula Ramírez y su libertad incondicional.

El país que queremos y por el cual persistimos en la búsqueda de alternativas diferentes a los partidos tradicionales necesita del aporte y la participación de personas como Adolfo Bula, comprometidos con la causa de la paz, la dignidad y la democracia.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 4 de 1997.

\*\*\*

**Constancia número 41**

(Aprobada mayo 28 de 1997)

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 5 de 1997

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Como integrantes del Movimiento Político que viene impulsando el Representante a la

Cámara Adolfo Bula Ramírez, el cual se constituyó formalmente el pasado fin de semana bajo el nombre de Integración Democrática, nos dirigimos a usted para solicitarle de manera especial, se declare en algún momento, sesión informal, el debate que la Cámara adelantará en el día de mañana, para que un miembro de este movimiento lea una declaración ante la plenaria general sobre el secuestro del Representante.

Dos razones nos llevan a solicitar con urgencia dicha intervención: de un lado, el tema a debatir será la situación de inseguridad que afrontan los Parlamentarios y de otro, aun con el triste y lamentable desenlace del secuestro del Representante Rodrigo Turbay Cote, Adolfo Bula, continúa secuestrado sin que el Congreso de la República se haya pronunciado para exigir su liberación.

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

El Vicepresidente,

*Carlos Arroyo B.*

El Secretario General,

*Víctor Mindiola.*

**COMITE EJECUTIVO**

c.c. Secretario General *Diego Vivas Tafur.*

El Secretario informa al Presidente que se ha desintegrado el quórum.

Por consiguiente el Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 4 de junio de 1997.

El Presidente (E.),

*LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS*

El Vicepresidente,

*JULIO ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*